



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

13 DE JULIO DEL 2022

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

PRESIDENTE

DIPUTADA YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO

SECRETARIA

DIPUTADA YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

SECRETARIA

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

SECRETARIA



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Hora de inicio: 13:50

Hora de finalización: 17:14

Asistencias: 38

Faltas: 0

Permisos: 3

SUMARIO

1 Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

2 Documentos en Cartera.

3 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que se reforman las fracciones XIII y XLVI del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforman las fracciones VIII y XXI, recorriéndose la subsecuente, del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

4 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaïd Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción XII y se recorren las subsecuentes del artículo 2, se adiciona la fracción XIII del artículo 6, se adiciona un tercer párrafo del artículo 7, se adiciona la fracción XXIII y se recorre la subsecuente del artículo 16, se reforma el artículo 18, se adiciona la fracción V del artículo 28, se adiciona la fracción VIII del artículo 30, se adiciona la fracción V y se recorren las subsecuentes del artículo 56 y se adiciona la fracción VIII del artículo 85, todos de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.

5 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 9 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

6 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que reforman los artículos 11, 48 fracciones XVII y XVIII; y se adicionan los artículos 6, con las fracciones VI, VII y X, recorriéndose las subsecuentes, 37 Bis, 48, con la fracción XIX, recorriéndose las subsecuentes, 85 Bis y un tercer párrafo al artículo 91 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; asimismo se reforman los artículos 180, primer párrafo, 181, 275 primer párrafo y 276 primer y segundo párrafos; y se adicionan un tercer párrafo al artículo 181, y un tercer párrafo al artículo 276 todos ellos del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.

7 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se reforma el Capítulo IV Bis, artículo 232 y su fracción tercera del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (sic).

8 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se adiciona la fracción LXXIV al Artículo 4; y Se reforma el Título Noveno, denominado “DE LA PROMOCIÓN Y FOMENTO PARA EL USO DE LA BICICLETA”, que comprende los Artículos 244 al 258 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

9 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 16 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

10 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman los artículos 15 y 32; y se añade un segundo párrafo al artículo 26 de Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios.

11 Iniciativa con Proyecto de Decreto Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción III y se adiciona la fracción IV, recorriéndose la subsecuente al artículo 67, y se reforma la fracción III del artículo 94, de la Ley Estatal de Salud.



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

12 Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados César David Mateos Benítez y Horacio Sosa Villavicencio integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo primero de la Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.

13 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y el Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo 9 fracción VII inciso d) de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

14 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 21 de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca.

15 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 39 Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

16 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo y las fracciones I y II al artículo 22 al Código Civil para el Estado de Oaxaca.

17 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 46 párrafo segundo, y el artículo 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

18 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Jefa del Servicio de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Administración Tributaria, para que en el ámbito de sus atribuciones investigue e informe el estado actual de los trámites concernientes a la inscripción en el padrón de bebidas alcohólicas y agilice la expedición de los marbetes o precintos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tramitados por mezcaleras y mezcaleros, así como se realice en conjunto una agenda de trabajo con las mezcaleras y mezcaleros a fin de homologar criterios sobre dichos trámites.

19 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Ysabela Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado y los municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, San Jacinto Amilpas, Santa María Atzompa y San Antonio de la Cal para que generen un programa de incentivos que promuevan la reactivación económica, y evitar el cierre de negocios por las afectaciones causadas por las obras realizadas en la avenida Símbolos Patrios y la ribera del río Atoyac.

20 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Fiscal General de la República, Doctor Alejandro Gertz Manero, a iniciar de oficio las investigaciones que permitan perseguir los delitos ambientales que se configuren en la dispersión deliberada de nubes mediante el vuelo de “avionetas anti-lluvia” en las regiones de la Mixteca y la Cañada del estado de Oaxaca, en colindancia con el Estado de Puebla, al implicar daños a flora y la fauna endémicas y en peligro de extinción de la Reserva de la Biosfera Tehuacán – Cuicatlán; asimismo se exhorta al Gobernador Alejandro Murat a encontrar una solución inmediata que permita evitar la dispersión deliberada de nubes mediante el vuelo de “avionetas anti-lluvia” en las regiones de la Mixteca y la Cañada del Estado de Oaxaca, en colindancia con el Estado de Puebla.



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

21 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Fiscalía General del Estado, para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada, se inicie una investigación exhaustiva para aclarar las irregularidades reportadas por la auditoría superior de la federación, en las auditorías de cumplimiento y desempeño 2021-a-20000-21-1327-2022, correspondientes al fondo de aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y obra pública, y en la auditoría del fondo de aportaciones múltiples, 2021-a-20000-19-1323-2022, y de detectarse hechos posiblemente constitutivos de delito, se le de vista a la Fiscalía General del Estado.

22 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que dentro del ámbito de sus facultades instruya al Titular de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que de manera minuciosa, puntual, transparente y honesta, revise, inspeccione y vigile todas las áreas que conforman el Gabinete Legal y Ampliado, que serán sujetas al proceso de entrega recepción con la próxima autoridad electa, para efectos de que no se realicen las prácticas indebidas o ilegales del detrimento y devalúo de todos los bienes muebles que son patrimonio del Estado, de igual forma, se elabore un reporte sobre las plazas y plantilla del personal avaladas por la dirección de recursos humanos, así mismo, mediante un informe pormenorizado se puntualice los montos y rubros donde fueron aplicados la deuda pública que tiene el Estado, así como el monto real que se hereda a la administración entrante.

23 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca y al Titular



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED), para que a la brevedad, atiendan en lo correspondiente; la reconstrucción de las instituciones educativas que fueron beneficiadas con el programa nacional de reconstrucción implementado por el Gobierno Federal, en el Estado de Oaxaca.

24 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula un atento exhorto a la Secretaría de Finanzas del Estado para que ministren los recursos etiquetados en el anexo 8 “asignaciones presupuestarias”, del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022, a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, y se ejecute el proyecto denominado “convenio de colaboración para promover mecanismos locales de pago por servicios ambientales a través de fondos concurrentes en comunidades de la cordillera norte de los Valles Centrales de Oaxaca”.

25 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en nuestro Estado, para que conforme a sus facultades realice un programa para vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios y tarifas de los hoteles, restaurantes, mercados y comercio ambulante.

26 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al C. Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa Gobernador del Estado de Oaxaca, para que de manera inmediata y urgente atienda la problemática del relleno sanitario ubicado en el Municipio de Zaachila, por el que se acordó que solo 5 Municipios podrán depositar basura en dicho relleno sanitario.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

27 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro José Alejandro Murat Hinojosa a través de la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, Maestra Virginia Sánchez Ríos y a la autoridad Municipal de Salina Cruz para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen acciones urgentes para dar atención al mantenimiento de la infraestructura y asegurar la atención médica a la población del puerto de Salina Cruz y del área de influencia del hospital de especialidades, para garantizar el derecho consagrado en el artículo 12 de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca.

28 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal Arquitecto Daniel Méndez Sosa, a las y los integrantes del Cabildo del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias sean garantes de los derechos humanos de las y los ciudadanos a través de la capacitación en proximidad social de sus policías; así como la utilización de protocolos emitidos por el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes y el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en la implementación de Operativos Alcohóímetros y que estos vayan acompañados de campañas de concientización públicas de los riesgos del consumo de alcohol con la finalidad de prevenir y reducir accidentes de tránsito, así como la aprobación, publicación y difusión del Reglamento de Justicia Cívica para las sanciones correspondientes.

29 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Economía del Gobierno de México para que, se abstenga de interponer recursos legales tendientes a retrasar el cumplimiento de la sentencia del juicio de amparo 178/2020 del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca, concedido a favor de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la comunidad indígena de San Pedro Quiatoni, ante la violación a su derecho fundamental de consulta previa, libre e informada por las concesiones otorgadas a favor de las mineras denominadas “Minerales el Prado SA de CV” y “Don David Gold México S.A de C.V”.

30 DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

30.1 JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 97, se deroga la fracción V y se reforma el último párrafo del artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

30.2 COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, no reelige y no ratifica, a la doctora Maribel Mendoza Flores, con el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.

30.3 COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, y de la Comisión Estatal del Agua, para que de manera coordinada con las autoridades municipales de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Juchitán de Zaragoza y Santo Domingo Tehuantepec, a través de sus organismos operadores municipales: revisen la red de infraestructura hidráulica de dichos Municipios, garanticen el vital líquido a todos sus habitantes; y eviten la suspensión del servicio a los usuarios que emplean el vital líquido para uso personal o doméstico. De igual forma, se exhorta a los organismos operadores municipales de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Juchitán de Zaragoza y Santo Domingo Tehuantepec, para que implemente un programa de modernización de las áreas encargadas del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

cobro del servicio, que facilite a los usuarios el pago de derechos por el servicio de agua potable y se evite el rezago en la recaudación.

30.4 b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los titulares de la Comisión Nacional del Agua y a la Comisión Estatal del Agua, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias implementen acciones y programas para la captación de agua en los Municipios del Estado de Oaxaca. De igual forma, se exhorta a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, para que en el ejercicio de sus atribuciones y competencias autoricen mezcla de recursos a los Municipios para la construcción de infraestructura para la captación de agua.

30.5 c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable; de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca; de la Comisión Estatal del Agua, y al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, garanticen a los ciudadanos de dicho Municipio, el derecho humano de acceso al agua potable, consagrado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

30.6 d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de la Comisión Estatal del Agua, para que inspeccione y atienda las irregularidades que presentan las obras de rehabilitación del sistema de agua potable de las comunidades del Mogote de San Cristóbal, la Unión, San Pedro, Cañada María y Barrio de San Nicolás del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca; así como para que concluya con las gestiones para la construcción del pozo profundo que suministrará de agua al Hospital del IMSS-Bienestar de dicho Municipio.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

30.7 e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, de la Fiscalía General del Estado, de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, y a los 570 Municipios del Estado, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, realicen de manera coordinada y urgente: acciones en materia de seguridad pública para la prevención, investigación y persecución del delito de robo de tapas de alcantarillado; acciones de señalización, mantenimiento y sustitución de las tapas de alcantarillado por materiales no susceptibles de ser vendidos o reciclados; y la instauración de mecanismos de reporte oportuno de robo o malas condiciones de tapas de alcantarillado, con el fin de salvaguardar la integridad, el patrimonio y la vida de las personas.

30.8 f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular de la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, a la Comisión Estatal del Agua, al Municipio de Santa Lucía del Camino y al Municipio de San Pablo Etla, para que, en el ámbito de su competencia y de manera coordinada, realicen las acciones necesarias para la rehabilitación del drenaje sanitario de dichos Municipios.

30.9 COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en el ámbito de sus competencias, realice las acciones necesarias ante su homólogo del Estado de Querétaro, y ante las autoridades competentes, a efecto de garantizar el respeto a los derechos humanos, laborales, en condiciones salubres y dignas de las y los trabajadores agrícolas indígenas de Oaxaca, realizando el acompañamiento necesario en materia legal, psicológica y de asistencia social para las familias que así lo requieran.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

30.10 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 38 Ter a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

30.11 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDCI/63/2022 exhorta respetuosamente al Presidente Municipal, Síndico, Tesorero, Asesor Técnico e integrantes del Comité de Construcciones de Obras de la Carretera, todos del Ayuntamiento del Municipio de la Reforma, Putla Villa de Guerrero, Oaxaca; para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la parte actora en el expediente número JDCI/63/2022. Haciéndosele del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

30.12 COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los titulares de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de manera inmediata liquiden los adeudos contraídos con el padrón de proveedores del Programa de Uniformes y Útiles Escolares.

30.13 COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que en coordinación con el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, implementen en el regreso a clases presenciales, un plan de atención integral a la salud de las y los alumnos de las instituciones educativas públicas y privadas, lo anterior con la finalidad de promover y generar entre las niñas, niños y adolescentes una convivencia sana y el buen trato, mismo que debe ser difundido ampliamente con los directivos, madres, padres de familia y tutores.

30.14 b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el archivo de los expedientes números 33 y 170 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos totales y definitivamente concluidos.

30.15 c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara el archivo del expediente número 38 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido.

30.16 d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara el archivo de los expedientes números 51, 98, 114, 116, 162, 205 y 206 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos totales y definitivamente concluidos.

30.17 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes número 69, 84, 155 y 173 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y los expedientes números 128, 153, 250 y 271 del índice de la Comisión Permanente de Grupos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

en Situación de Vulnerabilidad, ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

30.18 18. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Jefa del Servicio de Administración Tributaria, para que en el ámbito de sus atribuciones investigue e informe el estado actual de los trámites concernientes a la inscripción en el padrón de bebidas alcohólicas y agilice la expedición de los marbetes o precintos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tramitados por mezcaleras y mezcaleros, así como se realice en conjunto una agenda de trabajo con las mezcaleras y mezcaleros a fin de homologar criterios sobre dichos trámites.

30.19 COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide el Decreto por el que se crea el Comité de Coordinación para el Cumplimiento de la Sentencia de la Controversia Constitucional Número 121/2012, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre los límites territoriales entre los Estados de Chiapas y Oaxaca.

30.20 b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona una fracción LXXVI recorriéndose las subsecuentes del artículo 59, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Documento

30.21 COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXII, recorriéndose en su orden la actual del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

30.22 b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo único de la fracción VI del artículo 92 y del artículo 136; se adiciona un segundo párrafo a la fracción VI del artículo 92 y al artículo 136, así como la fracción XIII, recorriéndose en su orden la actual del artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

30.23 c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaria de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, a la Secretaria de la Mujer Oaxaqueña, a la Secretaria de Finanzas y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a los Municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, San Miguel Etla, San Jerónimo Sosola, Oaxaca de Juárez, San Sebastián Etla y Tlaxiact de cabecera para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se corrobore que en los señalados Ayuntamientos y sus respectivas Agencias Municipales, se garantiza a la ciudadanía el acceso a los servicios básicos como lo son agua potable, disponibilidad de drenaje, servicio de electricidad, permisos para la construcción y pavimentación y emisión de constancias de vecindad, en un marco de respeto a los derechos humanos, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

30.24 d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a las autoridades de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, ante la llegada y durante la temporada de lluvias, realicen acciones de limpieza y desazolve de ríos o afluentes de aguas que atraviesen espacios públicos donde transiten o existan asentamientos humanos y que eventualmente pudieran poner en riesgo la integridad física de la población que habita en sus Municipios.

30.25 e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de San Miguel Soyaltepec, para que de



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

manera inmediata acredite a las autoridades auxiliares de las Agencias Municipales de Las Margaritas y Piedra de Amolar en términos del artículo 68 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

30.26 f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, considera improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 166 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por lo que se ordena el archivo definitivo del expediente número 10 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

30.27 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos cuarto y quinto a la fracción XIX del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

30.28 COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Erlinda Hernández Gómez, asuma el cargo de Regidora de Equidad de Género del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Dionisio Ocotepec, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del treinta y uno agosto de dos mil veintiuno, al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por la Ciudadana María Fátima Hernández Pérez. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

30.29 b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Cladi Acevedo Pérez, asuma el cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Municipio de Santa María Guienagati, Tehuantepec, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del quince de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el Ciudadano Priciliano Jiménez Hernández. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

30.30 c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Víctor Salvador Ramírez asuma el cargo de Regidor de Obras propietario y a la Ciudadana Bildad Tejeda Rivera, asuma el cargo de Regidora de Salud propietaria, ambos, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chiquihuitlán de Benito Juárez, Cuicatlán, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del nueve de abril de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; derivado de las renunciaciones voluntarias por causa justificada presentadas por los Ciudadanos Macario Martínez Guerrero y María del Carmen Terán Martínez. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

30.31 d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Isaías Barrios Galán asuma el cargo de Regidor de Obras Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Teojomulco, Sola de Vega, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del veintiuno de abril de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el Ciudadano Avelino González Merino. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

30.32 e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Raúl



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Jiménez Santiago, asuma el cargo de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Nativitas, Coixtlahuaca, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del diecisiete de mayo de dos mil veintidós, al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro; derivado de la renuncia presentada por el Ciudadano Zenen Maldonado López, calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 03 de febrero de 2022. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

30.33 f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Ulises López Velásquez, asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del veintiséis de febrero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro; derivado de la renuncia presentada por el Ciudadano Florencio de la Cruz Valdivieso ante los integrantes del Cabildo, misma que fue calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

30.34 g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el concejal suplente, Ciudadano Julio Silva Acebal, asuma el cargo de Regidor de Cultura Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María La Asunción, Teotitlán, Oaxaca, hasta el término de la administración municipal, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo. Derivado del fallecimiento del Regidor de Cultura Propietario, Epifanio Ortega Gil.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

30.35 i) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba la declaración de preclusión de 156 (ciento cincuenta y seis) expedientes del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, identificándose con los siguientes números: 33, 35, 42, 62, 67, 73, 87, 88, 92, 118, 127, 131, 141, 153, 154, 199, 201, 204, 212, 238, 242, 243, 245, 246, 263, 268, 270, 271, 276, 280, 282, 283, 285, 289, 291, 297, 300, 302, 312, 321, 329, 350, 357, 360, 380, 381, 383, 386, 389, 393, 394, 395, 403, 406, 407, 408, 431, 458, 470, 471, 493, 496, 497, 503, 509, 511, 513, 520, 521, 530, 535, 538, 546, 549, 550, 556, 557, 560, 561, 562, 564, 576, 579, 580, 581, 590, 595, 600, 605, 606, 607, 613, 617, 618, 631, 649, 655, 657, 660, 661, 662, 675, 692, 717, 718, 726, 728, 734, 737, 741, 747, 758, 763, 764, 774, 787, 788, 789, 792, 793, 798, 804, 817, 829, 834, 836, 843, 845, 846, 850, 851, 853, 854, 869, 875, 876, 878, 880, 881, 882, 883, 884, 889, 891, 899, 907, 909, 912, 913, 915, 917, 919, 920, 921, 923, 924 ordenando su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. Asimismo, aprueba que se retomen los 79 (setenta y nueve) expedientes faltantes por dictaminar del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado para su análisis y dictaminación por parte de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 párrafo tercero del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

30.36 COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 35 Bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

30.37 b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XIV y XV; y se adicionan las fracciones XVI y XVII al artículo 49 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

30.38 c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XXV y XXVI, y se adicionan la fracción XXVII del artículo 13 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

30.39 d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la adhesión a la propuesta enviada por el H. Congreso de Hidalgo.

30.40 COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

30.41 b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 198, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

30.42 c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), para que verifiquen y analicen los trabajos de rehabilitación y modernización del acceso carretero poniente sobre las riberas del río “Atoyac”, con el objeto de evitar los embotellamientos en las rutas alternas de vehículos de motor puesto que, este tramo es fundamental para los oaxaqueños que necesitan acceder a la ciudad capital desde el oeste del Estado.

30.43 d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado y a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera inmediata lleven a cabo acciones de reconstrucción y mantenimiento de los tramos carreteros: de Yucudaa – Pinotepa Nacional KM 50.0 – Santiago Nundiche - San Juan Ñumi; de San Sebastián Nicananduta – Santiago Yolomecatl del KM 0+000 al KM 18+000; de Yucudaa - Pinotepa Nacional KM



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

80+000, Río Ocotepéc - Santo Tomás Ocotepéc - Santa María Yucuhiti del KM 0+00 al KM 29+200; de Ojite Cuauhtémoc - Santa Cruz Nundaco - San Esteban Atlatluhuca; de Santa Catarina Yosonotú - Santa Lucía Monteverde; de Boca del Perro - Santa Catarina Tayata - San Miguel Achiutla - San Bartolomé Yucuañe; de la carretera Tlaxiaco - San Miguel el Grande del KM 0+000 al KM 42+000 subtramo del KM 6+600 al KM 24+800 (tramos parciales). Así como la reconstrucción del camino carretero Cañada Morelos, Chalcatongo - Aldama, Chalcatongo del KM 0+000 al KM 3+000; del camino carretero San Miguel el Grande - Chalcatongo de Hidalgo del KM 0+000 al KM 5.000; y del tramo Tezoatlán de Segura y Luna - Santos Reyes Tepejillo, todos ubicados en la Región Mixteca.

30.44 e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que en sus respectivos ámbitos de atribución informen respecto al ejercicio de los recursos destinados a las obras de construcción del circuito interior y del Centro Cultural “Álvaro Carrillo”, así mismo se publiquen los proyectos ejecutivos y técnicos de dichas obras, se audite y sancione cualquier uso indebido de los recursos públicos con relación a estas y el destino de los recursos autorizados mediante Decreto 809.

30.45 COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente 1, del índice de la Comisión Permanente Instructora, como asunto total y definitivamente concluido.

30.46 COMISIÓN PERMANENTE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente realizar adecuaciones presupuestales y aprobar una partida específica en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Villa de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Etla, Distrito de Etla, Oaxaca, para que realice el pago a que fue condenado en el expediente laboral 22/2011 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por María del Milagro Asunción González Luna o María del Milagro González Luna y Moisés Salazar Sánchez o Enrique Moisés Salazar Sánchez.

30.47 b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de \$34,201,065.61 (Treinta y cuatro millones doscientos un mil sesenta y cinco pesos 61/100 M.N.), para efectuar el pago de la condena económica que fue condenado a ese Ayuntamiento dentro del expediente número 33/2011 radicado en la Junta de Arbitraje al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca.

30.48 c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo definitivo de los expedientes 240, 255, 260, 261, 265, 266 y 267 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

30.49 COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 74 de la Ley Estatal de Salud.

30.50 b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la titular de la Secretaría de Salud del estado y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca y a los 570 Municipios del Estado, para que desde el ámbito de sus competencias, de forma coordinada realicen campañas permanentes y gratuitas de esterilización y vacunación antirrábica de perros y gatos, incluyendo a los que se encuentren en situación de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

calle, así como para que promuevan la cultura de adopción de estos animales por tratarse de un tema de salud pública.

30.51 c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción II del artículo 107 de la Ley Estatal de Salud, con base a las consideraciones vertidas en el presente dictamen, por lo que, ordena el archivo del expediente número 09 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido.

30.52 COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado Alejandro Murat Hinojosa, para que en su calidad de Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil convoque de manera urgente a sesión extraordinaria a sus integrantes con la finalidad de establecer una política pública emergente para los municipios y comunidades en situación de emergencia a causa de los incendios en la que se privilegie a las familias de personas que intervinieron en su combate y que lamentablemente perdieron la vida.

30.53 b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública, fortalezca la policía cibernética con el objetivo de ampliar la red de protección a las y los usuarios de internet, así como para que en coordinación con el sistema local de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Oaxaca, implementen campañas de información para alertar a padres, madres de familias, niñas, niños y adolescentes, de los peligros de internet, redes sociales y video juegos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

30.54 c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo del expediente número 15 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana como asunto concluido.

30.55 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere a la Iniciativa del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, que remitió al Congreso de la Unión mediante el cual se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto, al artículo octavo transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo del 2007.

30.56 COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado, para que transparente la información relativa al proyecto denominado “Bici Ruta Oaxaca”, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

30.57 COMISION PERMANENTE DE TURISMO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca y al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada realicen las acciones tendientes para evitar y en su caso sancionar la reventa de boletos para las cuatro funciones de la Guelaguetza, en términos de los considerandos vertidos en el presente dictamen.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

30.58 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los expedientes números 6 y 15 de la Comisión Permanente de Turismo, y 13 y 26 de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, ordenándose su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

30.59 COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas, al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, y al Director del Registro Civil, para que en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se realicen operativos de verificación al Archivo Central, y a las ciento cuarenta y cinco Oficialías de dicha Dirección, con la finalidad de corroborar que solo se realicen los cobros de las tarifas autorizadas, para los servicios públicos de inscripción, autorización, certificación, de publicidad de hechos y de actos constitutivos y modificativos del estado civil de las personas en el Estado.

30.60 b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara definitivamente precluido el expediente 37, correspondiente a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

30.61 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara definitivamente concluidos los expedientes 42 y 66 correspondientes a la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, 105 y 133 de la Comisión de Administración Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente, quedando precluidos.

30.62 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declaran definitivamente concluido el expediente 13 correspondiente a la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, y 95 de la Comisión permanente de Estudios Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente.

30.63 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y DE TURISMO.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el expediente 18, correspondiente a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; y 13, de la Comisión Permanente de Turismo, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente.

30.64 COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la representación de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal en Oaxaca para que, a través de la embajada y consulados, intervenga en los casos de migrantes oaxaqueños que son detenidos en la frontera con los Estados Unidos de América, procure el trato digno hacia los connacionales, brinde asesoría jurídica gratuita y con ello se evite la violación a los derechos humanos de dichas personas. Así como a la representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que, en el ámbito de sus facultades, implemente mecanismos de pronta repatriación de oaxaqueños que son detenidos en la frontera de los Estados Unidos de América a fin de evitar el maltrato y la violación a sus derechos humanos.

31 DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

31.1 COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA. a) Iniciativa ante el Congreso de la Unión, por el que se reforma el primero, tercero y cuarto párrafo y se deroga el segundo y quinto párrafo del artículo 6 de la Ley Minera.

31.2 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción X BIS del artículo 5, la fracción IV BIS al artículo 9, la fracción VII al artículo 10, la fracción XVII al artículo 17 y la fracción XV al artículo 20 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentable del Estado de Oaxaca.

31.3 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa Oaxaca de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias, realicen de manera coordinada una estrategia estatal de atención integral a los Municipios de las entidad afectados



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

por la sequía, según el monitoreo de sequía en México, a fin de garantizar la autosuficiencia alimentaria y el bienestar de las oaxaqueñas y oaxaqueños.

31.4 d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa Oaxaca de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias generen coordinadamente estrategias de desarrollo local para la industrialización del campo en las ocho Regiones del Estado de Oaxaca.

31.5 e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la caducidad, y ordena el archivo de los expedientes 34, 58, 59, 63, 77, 84, 104 y 115 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos; asimismo, declara el archivo del expediente 83 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido, por haber quedado sin materia.

31.6 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo del expediente 97 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca; y 75 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

31.7 COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Economía, Turismo y Cultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, desde su ámbito de competencia, implementen acciones de promoción y difusión de artistas y artesanos indígenas oaxaqueños, en los ámbitos local, nacional e internacional.

31.8 COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 2; la fracción VII del artículo 3; la fracción V del artículo 5; las fracciones VI, VIII, XI, XII, XX Y XXVI del artículo 8; el artículo 17; el artículo 27; la fracción VIII del artículo 34; y 53; así como adicionar la fracción VIII bis al artículo 8 de la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca.

31.9 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que instruya a los titulares de las dependencias y entidades públicas, para que en el ámbito de sus competencias, atiendan de manera inmediata las necesidades y carencias en la Escuela Secundaria Técnica n°14, internado de Reyes Mantecón, ante el inicio de clases presenciales, proveyendo lo necesario para el pago de la energía eléctricas, la alimentación de las y los estudiantes, e insumos para cumplir los protocolos sanitarios con el fin de prevenir contagios de Covid-19.

31.10 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente número 139 del índice de las Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y el expediente número 87 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

31.11 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXVIII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 8 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

31.12 COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el capítulo Tercero Bis “De la Violencia Digital y Mediática”; y se deroga la fracción IX del artículo 7 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia de Género.

31.13 COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Ayuntamiento de Santo Domingo Tonalá, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de \$247,500.00 (doscientos cuarenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para que pueda cumplir con el pago de lo condenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca en el expediente número JDC/127/2016.

31.14 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de San Baltazar Chichicapam, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, una ampliación de su presupuesto de egresos o genere una partida presupuestal extraordinaria destinada al pago de la sentencia dictada en el expediente JDC/310/2018 radicado en el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, por la cantidad de \$74,500.00 (setenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

31.15 COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca a garantizar la vida, la integridad y las posesiones de las y los habitantes de San José Tenango, distrito de Teotitlán, en la región de la Cañada, instruyendo lo necesario para: la valoración inmediata de los riesgos y la determinación de las acciones a tomar, mediante la intervención de la Coordinación Estatal de Protección Civil. La realización de las acciones necesarias para evitar daños a las y los habitantes de ese Municipio, mediante la intervención de Camiones y Aeropistas de Oaxaca y en su caso del resto de las dependencias que sean pertinentes. Trasladar de inmediato a refugios seguros a las y los habitantes del Municipio, con el fin de retirarles de las zonas de riesgo, en lo que se realizan las valoraciones y las acciones necesarias para conjurar el riesgo a su seguridad.

31.16 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 01 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil como asunto concluido y deja a salvo los derechos de la Diputada Dennis García Gutiérrez, para volver a presentar la proposición con punto de acuerdo que motivó la integración del expediente cuyo archivo se acuerda.

31.17 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 02 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil como asunto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

concluido y deja a salvo los derechos de la Diputada Rosalinda López García, para volver a presentar la proposición con punto de acuerdo que motivó la integración del expediente cuyo archivo se acuerda.

31.18 COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, así como a los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos de los Municipios de las zonas metropolitanas del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen de manera coordinada y urgente acciones en materia de seguridad pública para la prevención, investigación y persecución de los delitos de robo de vehículos automotores, robo de llantas y autopartes, así como de robo a transeúntes y a negocios, con el fin de salvaguardar la integridad, el patrimonio y los derechos humanos de las personas y garantizar la seguridad, el orden y la paz públicos, debido al incremento de estos delitos en el Estado.

31.19 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al Secretario General de Gobierno, a la Secretaria de Seguridad Pública, al Fiscal General del Estado y a los Ayuntamientos de los Municipios de Santa Lucía del Camino, Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, San Pablo Etla, Santo Domingo Tehuantepec y Asunción Nochixtlán, del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada, implementen acciones de seguridad pública en los Municipios afectados con el incremento de la inseguridad, con la finalidad de inhibir conductas delictivas, en un marco de respeto a los derechos humanos.

31.20 COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República, para que, a través de los canales diplomáticos establecidos, condene la actitud injerencista de los congresistas de los Estados Unidos de América e informe al Congreso de los Estados Unidos de América sobre el acuerdo de supresión de visas entre México y Estados Unidos.

32 Asuntos Generales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Sesión Ordinaria del segundo...

La Diputada Melina Hernández Sosa:

Presidenta, me puede conceder la palabra antes de que iniciemos. Solicitó un minuto de silencio a nombre de los sacerdotes jesuitas Javier campos morales y Joaquín Moras Salazar quienes fueron asesinados el veinte de junio del dos mil veintidós en la comunidad de Urique en la sierra de Chihuahua. Ambos decidieron dedicar su vida a los habitantes de la Sierra Tarahumara y pues los pueblos indígenas de Oaxaca nos solidarizamos con esa lucha de los sacerdotes pero sobre todo porque ellos consagraron su vida a defender el territorio de pueblos indígenas en la Sierra Tarahumara. Es cuanto presidenta si me concede el minuto de silencio en favor de ellos.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Lo concedemos y por tanto solicitamos y por lo tanto ruego a todos los asistentes y a las asistentes ponernos de pie y guardar un minuto de silencio.

(Se lleva a cabo el minuto de silencio)

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Sesión ordinaria del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la sexagésima quinta Legislatura constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Trece de julio de dos mil veintidós. Solicito a la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados.

La Diputada Secretaría Haydeé Irma Reyes Soto:

Se informa Diputada Presidenta que se registraron treinta y tres asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura. También informo que existe permiso para faltar a esta sesión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, el Diputado Leonardo Díaz Jiménez, el Diputado Víctor Raúl Hernández López. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Concedidos en uso de la facultad que me confiere la fracción decimocuarta del artículo treinta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima

Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, trece de julio del 2022.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Diputada Presidenta, por favor, ¿podemos obviar la lectura del orden del día?

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Yesenia Nolasco en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta de la sesión ordinaria de fecha seis de julio del año curso se encuentra publicada en la gaceta parlamentaria de esta Legislatura y con base en lo dispuesto por el acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno se somete a consideración del pleno para su aprobación. En virtud de que no hay objeciones en votación económica pregunto si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión referida. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos de cartera se sujetaron por lo dispuesto en el acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo treinta y nueve fracción tercera de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca instruyo al Secretario de servicios parlamentario realice

los trámites correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que se reforman las fracciones XIII y XLVI del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforman las fracciones VIII y XXI, recorriéndose la subsecuente, del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Adriana Altamirano Rosales.

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

Con su permiso Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados de esta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

sexagésima quinta Legislatura del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Medios de comunicación. Público en general, buenas tardes. Los elementos fundamentales para que la democracia rinda extraordinarios frutos en beneficio de las y los oaxaqueños debe ser perfeccionada cada día. Vivimos un sistema político donde la división de poderes, el respeto entre ellos y la vinculación que existe para que a través de sus mandatos y actuaciones de la ciudadanía tenga los elementos necesarios para gozar de un estado de derecho pleno en un gobierno eficiente y eficaz es indispensable para generar equilibrios que benefician al ciudadano en plenitud de sus derechos. Hay gobiernos que cumplan a plenitud el mandato constitucional de servir al pueblo pero hay otros cuyos funcionarios olvidan su principal tarea en la administración pública que es brindarse al máximo de sus capacidades para dar resultados. Cuando el último sucede el poder legislativo debe juzgar un papel fundamental para reactivar bajo los preceptos

constitucionales establecidos la posibilidad de gobiernos que brinden resultados al pueblo. La figura del exhorto legislativo es una herramienta de la y los legisladores para hacer valer la voz del pueblo. Cuando ésta no es escuchada de manera directa por los funcionarios del gobierno del estado, sin embargo esta figura ha sido demeritada por los funcionarios públicos ya que comúnmente hacen caso omiso o no acatan de manera parcial o total lo que es solicitado a través de esta figura de los legisladores. Por eso, creo que es necesario revitalizar la figura del exhorto legislativo para que sea vinculante cuando se trate de la protección y la maximización de los derechos fundamentales de los ciudadanos y que caiga en el ámbito la actuación de las dependencias y funcionarios públicos sobre todo tratándose de grupos históricamente vulnerados como es el caso de las mujeres y de nuestros pueblos en comunidades indígenas y afro mexicanos. Esto representaría un avance fundamental en la interlocución de los poderes del estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

siempre trabajando por el beneficio del pueblo de Oaxaca. Pregunto a ustedes, cuántos de los Diputados y Diputadas aquí presentes no se han encontrado con reclamos y señalamientos de la actuación de las dependencias y de los funcionarios y son ciudadanos los que piden levantar la voz para que su queja pueda ser atendida. La ciudadanía vota por los legisladores y el mandato es directo por lo cual tenemos la obligación de atender justo reclamo que la gente nos ha realicé para que haya, para eso hay que fortalecer la capacidad vinculante del exhorto legislativo y que se convierta en una verdadera herramienta social en manos de las y los legisladores para ayudar con pleno respeto el poder ejecutivo y subsanar deficiencias y encauzar buenas determinaciones y acciones que beneficien a las y los oaxaqueños por lo que hoy presento a esta soberanía esta iniciativa que busca fortalecer la figura del exhorto legislativo y cuando sea usada de manera sustentada y responsable no pueda ser desechada por los

funcionarios públicos sino, por el contrario, sirva para fortalecer la actuación de cara al ciudadano. Es urgente y necesario fortalecer la capacidad de respuesta de los integrantes de los poderes del estado en beneficio de todas y todos los oaxaqueños. Dejo esta propuesta, legisladores y legisladoras para que sea analizada por ustedes y podamos fortalecer los mecanismos legales y constitucionales que nos permitan trabajar en equipo en el desarrollo de Oaxaca y sus comunidades porque como legisladores es nuestro compromiso ser la voz del pueblo. Es cuanto, muchas gracias.

(Voces de diversos Diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Muy bien. Se acusa de recibir al iniciativa y se turna para estudio y dictamen por lo que refiere a la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión permanente de estudios constitucionales y por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

lo que refiere a la ley orgánica del poder el estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción XII y se recorren las subsecuentes del artículo 2, se adiciona la fracción XIII del artículo 6, se adiciona un tercer párrafo del artículo 7, se adiciona la fracción XXIII y se recorre la subsecuente del artículo 16, se reforma el artículo 18, se adiciona la fracción V del artículo 28, se adiciona la fracción VIII del artículo 30, se adiciona la fracción V y se recorren las subsecuentes del artículo 56 y se adiciona la fracción VIII del artículo 85, todos de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Liz Concha.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación y público en general que nos sigue a través de las redes sociales. El empoderamiento económico de las mujeres contribuye directamente a la igualdad de género, a la erradicación de la pobreza y crecimiento económico inclusivo. Las mujeres contribuimos de manera muy significativa en las economías desde cualquier trinchera en la que nos encontramos sea desde el hogar, obreras, empleadas, campesinas, como empresarias. Lamentablemente, es necesario reconocer que como género seguimos sufriendo de manera desproporcionada la pobreza y la discriminación lo que implica que a menudo las mujeres acabemos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

desempeñando trabajos no seguros y mal pagados, y seguimos siendo minoría en puestos directivos. La discriminación también reduce el acceso a bienes económicos como la tierra, los préstamos y limita nuestra participación en el diseño de políticas públicas, económicas y sociales. Datos de la ONU Mujeres indican que el empoderamiento económico de las mujeres debe ser una política pública fundamental de todos los gobiernos, pues es la inclusión económica del sector que se tiene como consecuencia directa un mayor crecimiento económico de tal manera que cuando el número de mujeres ocupadas aumenta, la economía crece. Según estudios efectuados en países de la OCDE el aumento de la participación a las mujeres a la fuerza de trabajo producen un crecimiento económico más rápido. Las mujeres tienden a tener menor acceso a las instituciones financieras y mecanismos de ahorros formales mientras que cincuenta y cinco por ciento de los hombres informa tener una cuenta en una institución financiera formal. Esta proporción

es sólo el cuarenta y siete por ciento en el caso de las mujeres en todo el mundo. Esta disparidad es mayor en las economías de ingresos medios bajos como en el caso de México. En el ámbito laboral, la situación no es menor preocupante. En todo el mundo, las mujeres ganan menos que los hombres. En la mayoría de los países, las mujeres en promedio ganan sólo el sesenta o sesenta y cinco por ciento del salario que los hombres. Las mujeres tenemos una responsabilidad desproporcionada con respecto al trabajo no remunerado de cuidados que prestamos a otras personas como los hijos, hijas, abuelos. Ello tiene un efecto adverso directo en la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo. Para las mujeres, las probabilidades de trabajar en el sector del empleo informal son más altas que las de los hombres. En América Latina, cincuenta y cuatro por ciento de las mujeres en empleos no agrícolas se desempeñan en el sector informal. El empoderamiento económico de la mujer oaxaqueña es fundamental. Por ello, en el



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

estado debe hacerse más para salvaguardar los derechos fundamentales de las mujeres oaxaqueñas. Para ello considero fundamental la atención en los siguientes términos: desarrollo de capacidades, proceso por el que las personas y organizaciones y sociedades obtienen y fortalecen y mantienen las aptitudes necesarias para establecer y alcanzar sus propios objetivos de desarrollo a lo largo del tiempo. El desarrollo de capacidades es la ruta más clara y segura para el combate a la pobreza. Creación en su caso y ampliación de un fondo de garantías que permita a más mujeres en mejores condiciones acceder a créditos para emprender un negocio. La implementación de programas de fortalecimiento de la economía social y al desarrollo del emprendedor destinados específicamente a mujeres. La política laboral de tener un enfoque de género implica que los programas que operan las instancias involucradas en la materia sólo deben estar dirigidos al menos en un cincuenta por ciento en una cobertura

presupuestal a las mujeres. El empoderamiento económico de las mujeres oaxaqueñas no debe verse como un asunto aislado, debe ser parte de una política integral, transversal de igualdad de género. Por ello, esta iniciativa plantea la ley de desarrollo social para el estado de Oaxaca que incorpore esa perspectiva de género, orientada a la política de desarrollo social para lograr el objetivo de empoderamiento, pero también estableciendo obligaciones concretas para las autoridades estatales que van a diseñar estos programas sociales eficientes y no sólo orientados al asistencialismo sino desarrollando capacidades, asignando presupuesto en un porcentaje que no podrá ser menor al cincuenta por ciento de lo que se destina al gasto social para lograr este objetivo. Compañeras y compañeros. En este momento les pido que acompañan esta iniciativa ya que es fundamental garantizar la justicia social de las mujeres oaxaqueñas. Es cuanto presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal y de igualdad de género. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 9 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energía renovables y cambio climático. Se pasa al

sexto punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que reforman los artículos 11, 48 fracciones XVII y XVIII; y se adicionan los artículos 6, con las fracciones VI, VII y X, recorriéndose las subsecuentes, 37 Bis, 48, con la fracción XIX, recorriéndose las subsecuentes, 85 Bis y un tercer párrafo al artículo 91 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; asimismo se reforman los artículos 180, primer párrafo, 181, 275 primer párrafo y 276 primer y segundo párrafos; y se adicionan un tercer párrafo al artículo 181, y un tercer párrafo al artículo 276 todos ellos del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mariana Benítez Tiburcio.

La Diputada Mariana Benítez Tiburcio:

Con el permiso de la mesa. Honorable asamblea. Acudo ante ustedes a que reflexionemos este día sobre la forma en que muchos hogares tratan a nuestras niñas, niños y adolescentes donde bajo el amparo de formas antiguas y caducas pretenden educar a quienes son el futuro de nuestro estado. Nuestra infancia representa la mejor inversión para Oaxaca y qué mejor manera de reconocer a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos que poniendo énfasis en la satisfacción de las necesidades que tienen pero también en las deficiencias y problemas que padecen y de esta manera verlos de manera integral, primero como personas, en segundo lugar como integrantes de una familia y finalmente como integrantes de una sociedad para garantizar su pleno potencial. Los derechos de la infancia se reconocen en diversos convenios internacionales y en nuestra constitución

Federal y local. Me parece relevante mencionar la convención sobre los derechos del niño que dispone nuestra obligación como parte del estado mexicano de llevar a cabo todas las medidas apropiadas, todas las medidas apropiadas para proteger a nuestras niñas, niños y adolescentes contra toda forma de discriminación o castigo por causa de su condición, las actividades, las opiniones expresadas, las creencias de sus padres, tutores o familiares. Como estado mexicano además nos hemos comprometido a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas que protejan a nuestra infancia en contra de toda forma de perjuicio, abuso físico, mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras se encuentran bajo la custodia de los padres, un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. Incluso debe decirse que en la agenda que ustedes conocen, la agenda 2030 de Naciones Unidas, por primera vez se situó la dignidad de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

infancia y su derecho a vivir sin temor ni violencia como una prioridad en la agenda internacional, como una meta para el desarrollo sostenible poniéndole fin al maltrato, explotación, trata y todas las formas de violencia y tortura contra de la niñez. Compañeras y compañeros, en términos simples, por mandato constitucional y legal estamos obligados y obligadas a evitar que nuestras niñas, niños y adolescentes sufran cualquier forma de abuso o trato humillante en cualquier ámbito de su vida familiar, escolar o en la comunidad. Miren ustedes, según el informe violencia contra niñas, niños y adolescentes en América Latina y el Caribe dos mil quince-dos mil veintiuno es decir es un informe reciente, realizado por la Unicef la violencia contra las niñas, niños y adolescentes está generalizada en todos los países de la región incluido México en donde se ha medido con mayor frecuencia que ocurre violencia física, emocional y sexual contra la niñez, México. Ocurre en el hogar, las escuelas, las comunidades y también se

pudo advertir en este contexto de aislamiento por la pandemia que la violencia en el hogar y hacia la niñez surgió como nuevas formas y se profundizó. Debemos darnos cuenta que existe evidencia sólida que muestra que los impactos de la violencia afectan desde luego su salud física y mental así como su conducta, educación y desenvolvimiento social. En el ámbito de nuestro país y nuestro estado, preocupados por la gravedad de este fenómeno, la organización sin fines de lucro World Visions, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Local de protección integral de niñas, niños y adolescentes de nuestro Estado, SE-SIPINNA, y a quienes agradezco encarecidamente que estén aquí, está aquí la Secretaria ejecutiva de SE-SIPINNA, la maestra María del Rosario Villalobos Rueda, está su equipo jurídico y está gran parte del equipo de SE-SIPINNA, está también la Procuradora de la defensa de las personas con discapacidad, está también la licenciada Vanessa Santiago Procuradora Estatal de protección de los derechos de las



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

niñas, niños y adolescentes, está también la maestra Araceli Cruz, representante coordinadora estatal del pacto por la primera infancia y está también centro de apoyo al niño de la calle de Oaxaca, están sus representantes. Muchas gracias por estar aquí, por haber trabajado esta iniciativa por varios meses. Sé que vienen impulsando y mi reconocimiento es para ustedes porque han venido trabajando e impulsando y así como los representantes de World Vision, de Unicef, vienen trabajando e impulsando esta agenda para proteger a la niñez y a las juventudes del maltrato. El informe al que me refería nos permite advertir las principales problemáticas e identificar las causas y raíces de la violencia contra la niñez y adolescencia y nos enseña, concluye que es urgente la prohibición expresa del castigo corporal y humillante en todos los ámbitos de su vida. Ojo, no sólo el maltrato de parte de la familia, de los padres, de los tutores, de las madres sino en todos los ámbitos. Veamos algunos ejemplos, según el informe y voy a dar unas cifras el setenta por

ciento de mujeres y niñas adolescentes perciben la casa como el espacio de mayor violencia. Se imaginan qué sociedad estamos creando con niños y niñas que piensan que su propio hogar es el espacio de mayor violencia. Luego nos preguntamos por qué estamos como estamos, luego nos preguntamos por qué estamos viviendo esta vorágine de violencia en todo el país. ¿Es responsabilidad de las autoridades? Sí, prevenirla, pero no sólo del estado y aquí hablo de cualquier autoridad, también tenemos que voltear a lo que está pasando en los hogares y aquí está la respuesta, setenta por ciento de las niñas, niños y adolescentes creen que el mayor espacio de violencia es la casa. Esto, si no nos alarma, compañeras y compañeros pues es preocupante también. El sesenta por ciento considera que niñas, niños y adolescentes no están seguros todo el tiempo y en ningún lugar. Además, que el cincuenta y ocho por ciento considera que en el último año hubo un incremento de violencia contra la niñez en Oaxaca, pero ahora viene lo más preocupante



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

y que como sociedad verdaderamente debería llamar a nuestra reflexión, el informe nos muestra que el castigo corporal hacia nuestra infancia es una cuestión que se encuentra normalizada. Cuántas veces no, nosotros y nosotras mismas fuimos educados y escuchamos: pues con unos buenos cinturonzos, no digo si no aprende, o en la escuela, las generaciones todavía anteriores lo que nos decían maestras y maestros que con reglazos se educaba a los niños} y se toleraba y se creía que era lo que se tenía que hacer. El doce por ciento de las personas considera que gritar, amenazar y golpear a niñas y niños y adolescentes no es una forma de violencia, imagínense. No obstante, nuestra infancia considera que esas son las principales causas de violencia verbal y psicológica que padecen. Hace poco, quiero decirles, que acudí a la invitación que nos hizo el Instituto Nacional Electoral de la Consulta Infantil. Se presentaron los resultados, ahí estuvo también la maestra Rosario Villalobos y escuchamos datos terriblemente

reveladores de cómo estamos. Analizaron los datos por ejemplo de Oaxaca y les podemos decir que en nuestro estado en el rango de edad que va de tres a cinco años casi el treinta por ciento de los niños entrevistados en Oaxaca que por cierto recuerdo que fueron cerca de ciento setenta mil niños que participaron ¿verdad? Ciento setenta mil niños que participaron en esa consulta, en Oaxaca, esta consulta que se acaba de publicar, fíjense, en este rango de edad de tres a cinco años el veintiocho casi el treinta por ciento ha escuchado o visto maltrato infantil en forma de golpes, el trece por ciento de gritos y el ocho por ciento de castigos. Consecuencia, cuál es la propuesta que quiero hacer. Si bien en dos mil veintiuno, y eso hay que reconocerlo de la Legislatura pasada se reformó la ley de derechos de niñas, niños y adolescentes en el estado de Oaxaca y se incluyó la prohibición de castigo corporal, la iniciativa que hemos venido trabajando con world visión y save the children a través de SE-SIPINNA incluye algunas adiciones tendientes a su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

perfeccionamiento de manera que se incluya una definición de castigo corporal o físico porque no se sabe qué es exactamente un castigo corporal, es decir, sabemos pero hay que definirlo muy claramente, qué incluye un castigo corporal para un menor y también castigo humillante además de la obligación de impedir castigo corporal y humillante, no sólo a los padres, no sólo a la familia, sino a todas las autoridades administrativas y responsables de centros educativos y de salud. Se incluye también un capítulo y se incorpora todas las obligaciones que las autoridades estatales y municipales para prevenir, atender y sancionar conductas que violenten o atenten contra la integridad, incorpora también el concepto de crianza positiva, lo cual es lo que hay que sustituir para prevenir este tipo de conductas en las casas, en las escuelas y por supuesto en cualquier centro público como autoridad. Es ésta la iniciativa, agradezco nuevamente a las autoridades que me apoyaron en la redacción y en que se cristalizara esta propuesta y ojalá

que pronto podamos ver, estoy segura que sí, un avance de estas sesenta y cinco Legislatura en esta materia. Es cuanto.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen por lo que refiere a la ley de derecho de niñas, niños y adolescentes del estado de Oaxaca a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad y por lo que refiere al código familiar para el estado de Oaxaca a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

A continuación, informo al pleno que los puntos séptimo y octavo del orden del día son iniciativa del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del grupo parlamentario del Partido Revolucionario institucional por tanto los puntos referidos se abordarán de manera



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

conjunta. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: séptimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Octavo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 16 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente del fortalecimiento de asuntos municipales. Se pasa al décimo punto del

orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman los artículos 15 y 32; y se añade un segundo párrafo al artículo 26 de Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Minerva Leonor. Bien, entonces si procedemos a turnar. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la junta de coordinación política. Se pasa al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Ysabel Martina Herrera Molina

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción III y se adiciona la fracción IV, recorriéndose la subsecuente al artículo 67, y se reforma la fracción III del artículo 94, de la Ley Estatal de Salud.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Socorro.

La Diputada Leticia socorro Collado Soto:

Ciudadanas integrantes de la mesa directiva de la sexagésima quinta Legislatura del estado Honorable del Congreso de nuestro estado. Compañeras y compañeros Diputados, Diputadas, público que nos acompaña y nos sigue a través de las redes sociales, a los medios de comunicación. La

Organización Mundial de la Salud define el suicidio como un acto deliberadamente iniciado y realizado por una persona en pleno conocimiento o expectativa de su desenlace fatal, considerándolo un problema de salud público que representa para las familias y la sociedad una gran pérdida. Según datos de la propia Organización Mundial de la Salud cada año más de setecientos mil personas se quitan la vida tras numerosos intentos de suicidio lo que corresponde a una muerte cada cuarenta segundos. Cada caso de suicidio es una lamentable tragedia que afecta gravemente no sólo a los individuos sino también a las familias y comunidades, especialmente cuando se trata de personas jóvenes y peor aun cuando se trata de niñas, niños o adolescentes. De acuerdo con la encuesta nacional de salud y nutrición dos mil dieciocho, de la población de diez años y más cinco por ciento declaró que alguna vez ha pensado en suicidarse, esto ocurre en un cuarto por ciento de los hombres y un seis por ciento de las mujeres. En relación con las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

autolesiones, dos por ciento de la población de diez y más años declaró que alguna vez a propósito se han herido, cortado, intoxicado o hecho daño con el fin de quitarse la vida. En las mujeres esta práctica se ha dado en tres por ciento y uno por ciento de los hombres. Según el consorcio de Oaxaca, “Trabajando por una vida en libertad para las mujeres”, en las cinco regiones más violentas para los oaxaqueños se registra el ochenta y cinco por ciento de los suicidios, el cuarenta y uno por ciento de las mujeres que terminaron con su vida tenía entre once y veinte años de edad. Desde la perspectiva del consorcio Oaxaca, las razones que las llevan a tomar esa decisión tienen que ver con la falta de comprensión, de escucha, de apoyo familiar, de enfrentar la presión extrema en el ámbito escolar, falta de respeto a la integridad o ser acosadas o abusadas sexualmente. En ese contexto, podemos válidamente afirmar que el suicidio es el grave problema de salud pública que va en aumento, principalmente en niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes por lo

que se requiere de su atención inmediata a través de la implementación de políticas públicas de prevención y concientización respecto de este fenómeno facilitando el acceso y atención de estos pacientes a los servicios de salud del estado para lograr atender y prevenir los casos de suicidio en esa entidad. En mérito a lo antes expuesto, someto a consideración del pleno de esta sexagésima quinta Legislatura del estado Libre y Soberano de Oaxaca la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción tercera y se adiciona la fracción cuarta, recorriéndose a los subsecuentes al artículo sesenta y siete y se reforma la fracción tercera del artículo noventa y cuatro de la ley estatal de salud para que las instituciones de salud en el estado realicen programas para atender y prevenir el suicidio y la autolesión, preferentemente de niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados César David Mateos Benítez y Horacio Sosa Villavicencio integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo primero de la Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado César David Mateos Benítez.

El Diputado César David Mateos Benítez:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras, compañeros Diputados. Custodios penitenciarios de la Secretaría de seguridad pública de Oaxaca entregaron a este Congreso dos escritos en los que solicitan atención a diversos problemas laborales que atraviesan. En esta ocasión sólo voy a abordar uno y que es un escrito en el que exponen muchos de ellos que en primer lugar son personas adultas mayores y que han entregado a la institución más de veinticinco años de trabajo. En el segundo documento, entre otros puntos, piden que se les incorpore a los beneficios de la ley de pensiones para los integrantes de las instituciones policiales de la Secretaría de seguridad pública del estado de Oaxaca. Esta petición hace evidente un problema legislativo que no ha sido atendido. Ciertamente, las personas que se encargan de la seguridad y custodia en los centros penitenciarios del gobierno del estado no están incluidos en la ley estatal de pensiones, esa ley en el segundo párrafo del artículo primero especifica que las y los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

beneficiados son quienes forman parte de la policía estatal, de tránsito del estado, el heroico cuerpo de bomberos. Los cuerpos de custodios penitenciarios están excluidos de dicha ley. Podría pensarse entonces que los custodios penitenciarios no son considerados una institución policial. Pero la ley del sistema estatal de seguridad pública sí los incluye como tal fracción décimo quinta del artículo séptimo. El trabajo de estas personas también está previsto en el artículo diecinueve y veinte de la ley nacional de ejecución penal que les confiere una serie de funciones muy claramente específicas que son trabajos policíacos. Así resulta claro que el cuerpo de custodios están constituidos por agentes policiales que no tendrían por qué ser excluidos de los beneficios de la ley de pensiones para los integrantes de las instituciones policiacas de la Secretaría de seguridad pública de Oaxaca. Proponemos para solucionar este problema el Diputado Horacio Sosa Villavicencio y su servidor reformar el segundo párrafo del artículo

primero de la ley de pensiones para los integrantes de las instituciones policiales de la Secretaría de seguridad pública. El sentido de esta es incluir entre las y los beneficiarios de esta ley a los cuerpos de seguridad, vigilancia y custodia penitenciaria que trabajan en esa dependencia. Ellos hasta el día de hoy han laborado hasta cerca de treinta y cinco y treinta años de su vida dedicados a estar custodiando presos y simple y sencillamente cuando llegan a edad avanzada de la tercera edad pues los despiden sin el más mínimo derecho ni garantía de tener pensión. Reconocer el derecho de estos agentes a una pensión digna, es un acto de justicia social pero principalmente implica respetar la Constitución. Esta reforma no busca más que llevar al terreno del hecho lo que nuestra Constitución dice que deben gozar las y los trabajadores al servicio del estado. Es cuanto Diputados, muchas gracias.

(Diversos Diputados solicitan adherirse a la iniciativa)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de administración pública. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y el Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo 9 fracción VII inciso d) de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego.

La Diputada Eva Diego Cruz:

Gracias Presidenta. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, público presente en galerías y demás que no siguen en redes sociales. Como bien sabemos, los adultos mayores conforman un importante sector poblacional de la sociedad mexicana y son valiosos debido a su experiencia, conocimiento y madurez que han ejercido a través del tiempo además de ser un ejemplo para las futuras generaciones. Sin embargo, en muchas ocasiones no son valorados sino por el contrario, son discriminados por la edad como ocurre en el sector laboral. Hace rato el Diputado que me antecedió comentaba este tema. Este sector es discriminado. Es importante señalar que si bien es cierto una gran mayoría de personas adultas mayores gozan de planes de retiro o pensiones, también lo es que una gran parte de este sector tiene la necesidad de trabajar para poder percibir sus recursos y solventar sus gastos y a pesar de ya se han aprobado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

diversas reformas a ordenamientos nacionales y estatales vemos que existen muchas dificultades para que las personas adultas mayores puedan acceder a los trabajos dignos. En este sentido, resulta necesario proporcionar a este sector las oportunidades y los medios para seguir percibiendo un ingreso por su propio esfuerzo mediante el desempeño de una actividad o un cargo que esté adecuado a su edad, capacidad, experiencia y obviamente a su rendimiento físico. La ley, tenemos una ley que es la ley para la protección de los derechos de las personas adultas mayores, cita en su artículo nueve la integración de bolsas de trabajos que deben conformarse en el estado y en su caso en los ayuntamientos con la inclusión de ofertas laborales para personas adultas mayores, lo cual en la realidad no se garantiza, ya que tanto el estado como los municipios del estado de Oaxaca no aperturan puestos vacantes expresamente para personas de la tercera edad ni tampoco la ley, esta ley prevé que se

genere un mínimo de plantillas laborales que se destinen a cargos o puestos de este sector tan vulnerable que son la gente de la tercera edad. Con esta reforma que presenta el Diputado Samuel Gurrión y su servidora, planteamos que las autoridades estatales y municipales garanticen que al menos el dos por ciento del total de las plantillas laborales en las administraciones públicas sean destinadas a la contratación de personal, de personas adultas mayores, de personas de la tercera edad. Es todo Presidenta, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de trabajo y seguridad social. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

**la Diputada Secretaria Ysabel Martina
Herrera Molina:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 21 de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez
Tiburcio:**

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina
Herrera Molina:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 39 Bis a la Ley de los

Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez
Tiburcio:**

Se acusa de recibida la iniciativa se turna para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de grupos de situación de vulnerabilidad y de salud. Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Miriam de los
Ángeles Vázquez Ruiz:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo y las fracciones I y II al artículo 22 al Código Civil para el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez
Tiburcio:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al decimoséptimo punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martineaz Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 46 párrafo segundo, y el artículo 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Jefa del Servicio de Administración Tributaria, Mtra. Raquel Buenrostro Sánchez, para que en el ámbito de sus atribuciones investigue e informe el estado actual de los trámites concernientes a la inscripción en el padrón de bebidas alcohólicas y agilice la expedición de los marbetes o precintos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tramitados por mezcaleras y mezcaleros, así como se realice



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

en conjunto una agenda de trabajo con las mezcaleras y mezcaleros a fin de homologar criterios sobre dichos trámites.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mariana Benítez Tiburcio.

La Diputada Mariana Benítez Tiburcio.

Honorable asamblea, prometo ser breve pero concisa, es un tema muy importante. Sé que la emoción es por el punto de acuerdo que se va a presentar no por el tiempo. Bueno, en nuestro país y particularmente en nuestro estado existe una gran variedad de diversidades biológicas del maguey que llevan a que cada bebida alcohólica que se produce en ellas tenga una característica específica. En nuestro país, la bebida alcohólica más vendida sabemos que es la cerveza, acaparando casi el noventa y cuatro por ciento del mercado, después le siguen las bebidas que les llaman espirituosas como el mezcal con un 3.27 del mercado, cifra del dos mil

trece al dos mil diecisiete que presentó una tasa de crecimiento anual de 3.80 por ciento en un mercado de bebidas alcohólicas que también creció a un ritmo acelerado. ¿Qué está pasando ahorita? Sabemos que para las mezcaleras y los mezcaleros oaxaqueños y oaxaqueñas, es sumamente importante contar con todas las facilidades para que puedan comercializar sus productos. Se viene la Guelaguetza, se viene la feria del mezcal, que está por iniciar y es el momento preciso de que esta Legislatura apoye al sector mezcalero de nuestro estado. La problemática es la siguiente, para que las y los productores aspiren a vender el mezcal que elaboran tienen que realizar su inscripción ante el SAT quien tiene a cargo el padrón de contribuyentes de bebidas alcohólicas, que a su vez se realiza con la finalidad de poder solicitar los llamados marbetes o precintos ante la Secretaría de hacienda y crédito público. Estos marbetes o precintos son el signo distintivo en la etiqueta del producto que garantiza un control fiscal y sanitario de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

bebidas alcohólicas y que actualmente podemos ver en ellos un código QR. Por supuesto que es importante la inscripción en el padrón de contribuyentes, sin embargo se han registrado dilaciones y un plazo muy grande para poder obtener, primero el registro ante el padrón ahí se tardan a veces hasta dos años nos reportan y después de esa inscripción que se requiere también se tarda el trámite para conseguir u obtener los marbetes. De qué se trata este punto de acuerdo y aquí agradezco que está presente el presidente de la Cámara Nacional de la Industria del Mezcal Francisco Xavier Pérez Cruz y también está presente integrantes de mujeres del mezcal y maguey de México capítulo Oaxaca quienes se acercaron para poder poner en conocimiento de nuestra Legislatura, de este pleno esta situación. Lo que estamos pidiendo es justamente hace un llamado sensible y respetuoso al SAT para que pueda tomar nota de esta petición de agilizar los trámites para que nuestros productores mezcaleros y productoras mezcaleras en el estado de

Oaxaca puedan realizar y obtener sus marbetes y su registro ante el padrón. Por supuesto cumpliendo con los requisitos pero que se agilice porque cada día que pasa sin estos marbetes cada día significa una pérdida económica para nuestros productores y productoras. De eso se trata el llamado respetuoso y también generar una mesa de trabajo con la autoridad hacendaria, con el SAT, para poder dar con una solución para que esto no siga pasando. Esa es básicamente la propuesta y esperemos, la hemos solicitado de urgente y obvia resolución. Agradezco aquí a los representantes del mezcal que están y esperemos que esto pueda ser aprobado por este pleno. Es cuanto, gracias.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

votación económica, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta votos a favor Diputada Presidente.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Aprobado con treinta votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno al acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Muchas gracias. Se pasa al decimonoveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Ysabela Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía del Gobierno del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Estado y los municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, San Jacinto Amilpas, Santa María Atzompa y San Antonio de la Cal para que generen un programa de incentivos que promuevan la reactivación económica, y evitar el cierre de negocios por las afectaciones causadas por las obras realizadas en la avenida Símbolos Patrios y la ribera del río Atoyac.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina.

La Diputada Ysabel Martina Herrera Molina:

Con la venia de mis compañeras Diputadas integrantes de la mesa. Honorables Diputadas, Diputados, ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan en este recinto legislativo y a quienes nos siguen en la transmisión a través de las redes sociales. La falta de una correcta planeación en la realización de obra pública cuando no se prevén los posibles impactos genera que el

estado que debería ser impulsor del crecimiento económico se vuelva un elemento contrario. Es necesario que en todo el estado se promueva la ejecución de obras sustentables. Ejemplo de esta situación es la obra que se ejecuta desde el año pasado en la avenida símbolos patrios que no sólo ha tenido señalamientos de impacto negativo para el medio ambiente sino de actos de molestia de manera directa de los vecinos de los municipios de Oaxaca de Juárez, San Antonio de la cal y de Santa Cruz Xoxocotlán o de manera indirecta afectando a ciudadanas y ciudadanos locales y extranjeros que por diversas razones tenemos que transitar por esta avenida principal lo que ha impactado en los ingresos de los negocios de la zona. Otra obra que ha tenido un impacto en contra de los negocios locales es la que se ejecuta en las riberas del río Atoyac desde el mes de marzo con impacto directo en los vecinos de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, San Jacinto Amilpas y Santa María Atzompa y de manera indirecta con los ciudadanos locales



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

que tienen que transitar por esa avenida. Durante las crisis a las que se ha enfrentado el estado se han generado diversos programas de reactivación económica, por ejemplo, los cinco programas emergentes a causa del conflicto del año dos mil seis, en los municipios afectados por las contingencias naturales como el sismo del año dos mil diecisiete donde la Secretaría de economía en coordinación con nacional financiera gestionaron más de doscientos millones de pesos en créditos para empresarios. El gobernador del estado anunció en abril del dos mil veinte el programa de incentivos y apoyos para la estabilidad económica de Oaxaca que comprendía una inversión de mil doscientos setenta millones de pesos para superar la etapa de contingencia del covid 19 y favorecer a las familias oaxaqueñas. Ponen en marcha al estado requiere principalmente de la participación de la iniciativa privada pero la inversión de los oaxaqueños que abrieron negocios antes de que se iniciaran los trabajos de las obras públicas mencionadas se

encuentran en riesgo por el pago de rentas, impuestos al salario y otras cargas tributarias federales, estatales y municipales. Por lo antes expuesto, a nombre del grupo parlamentario del PRD se somete a consideración del pleno de este Congreso la presente propuesta de punto de acuerdo por el que esta sesenta y cinco Legislatura del Honorable Congreso del estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría de economía del gobierno del estado y a los municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, San Jacinto Amilpas, Santa María Atzompa y San Antonio de la cal para que generen un programa de incentivos que promueva la reactivación económica y evitar el cierre de negocios debido a las afectaciones causadas por las obras realizadas en la avenida símbolos patrios y las riberas del río Atoyac. Es cuanto.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron treinta votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobada con treinta votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno al acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron treinta votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Fiscal General de la República, Doctor Alejandro Gertz Manero, a iniciar de oficio las investigaciones que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

permitan perseguir los delitos ambientales que se configuren en la dispersión deliberada de nubes mediante el vuelo de “avionetas anti-lluvia” en las regiones de la Mixteca y la Cañada del estado de Oaxaca, en colindancia con el Estado de Puebla, al implicar daños a flora y la fauna endémicas y en peligro de extinción de la Reserva de la Biosfera Tehuacán – Cuicatlán; asimismo se exhorta al Gobernador Alejandro Murat a encontrar una solución inmediata que permita evitar la dispersión deliberada de nubes mediante el vuelo de “avionetas anti-lluvia” en las regiones de la Mixteca y la Cañada del Estado de Oaxaca, en colindancia con el Estado de Puebla.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Horacio Sosa.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Buenas tardes, con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados, a los medios de comunicación, al pueblo de Oaxaca. Este fin de semana recibimos a familias agrícolas de la región mixteca y de la sierra mazateca en los límites del estado de Puebla que expusieron el asunto de altísima gravedad que pone en riesgo la capacidad de sobrevivencia. Se trata de los sobrevuelos de las avionetas que evitan la lluvia bombardeando las nubes con químicos y que las hacen dispersarse dejando sin agua a las comunidades que dependen de la producción agrícola de temporal. El asunto no es nuevo, justo en esta región se ha documentado desde hace veinte años incluso figura un atlas de justicia ambiental en la Unión Europea, aunque no se ha comprobado las y los campesinos de la región responsabilizan a empresas avícolas, porcícolas instaladas en el valle de Tehuacán. Han sido varias las propuestas para denunciar esta situación, sin éxito hasta ahora. Cuando los campesinos de Puebla se han reunido con las autoridades



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

estas han observado que no existe normatividad que impida la dispersión de sustancias en las nubes. Ante este vacío podemos recurrir al derecho penal ambiental. Recordemos que esto sucede justo donde se encuentra la reserva de la biosfera de Tehuacán-Cuicatlán que cuenta con especies animales y vegetales únicas en el mundo, otras en peligro de extinción y que dañarlas sería un delito federal. Por eso proponemos exhorta respetuosamente al fiscal general de la República doctor Alejandro Gertz Manero a iniciar de oficio las investigaciones que permitan perseguir los delitos ambientales que se configuren con estos vuelos anti lluvia. También propongo llamar al gobernador Alejandro Murat a encontrar una solución inmediata que permita evitar estos vuelos. Este es un ejemplo claro cómo el capitalismo salvaje de manera irracional valora las ganancias económicas por encima de la vida de la gente, por encima de la naturaleza y del planeta, por encima de la posibilidad de un futuro para nuestras hijas e hijos. Es hora de

decir ya basta por eso les pedimos compañeras y compañeros que este punto se hace urgente y obvia resolución. Es cuanto.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputado. Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente del medio ambiente, energía renovables y cambio climático. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvasse la Secretaria da cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Finanzas, a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Fiscalía General del Estado, para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada, se inicie una investigación exhaustiva para aclarar las irregularidades reportadas por la auditoría superior de la federación, en las auditorías de cumplimiento y desempeño 2021-a-20000-21-1327-2022, correspondientes al fondo de aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y obra pública, y en la auditoría del fondo de aportaciones múltiples, 2021-a-20000-19-1323-2022, y de detectarse hechos posiblemente constitutivos de delito, se le de vista a la Fiscalía General del Estado.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Sosa.

El Diputado Luis Alberto Sosa Castillo:

Buenas tardes. Saludo con afecto a todos mis compañeros y compañeras Diputados y Diputadas, a los medios de comunicación, a quienes nos siguen a través de las redes sociales, al público presente. Hoy presento un punto de acuerdo en el cual la auditoría superior de la Federación da una revisión en la auditoría no de cumplimiento y desempeño dos mil veintiuno correspondiente al fondo de aportaciones para la seguridad pública de los estados y el Distrito Federal y halló que el gobierno de Oaxaca infringió la normativa principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios por un millón novecientos ochenta y ocho mil pesos y obra pública por un millón doscientos veintitrés mil pesos que generan un probable daño a la hacienda pública Federal por un importe de tres millones doscientos once mil pesos que representa el 2.2 por ciento de la muestra auditada, así como recursos pendientes de aclarar por Un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos. En otra auditoría, la de fondo de aportaciones múltiples 2021 el



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

órgano detectó que el gobierno de Oaxaca infringió con la normativa en el uso de los recursos, principalmente en materia de la ley General de contabilidad gubernamental, también de la ley de disciplina financiera en las entidades federativas y municipios y del presupuesto lo que generó un probable daño a la hacienda pública Federal por un importe de dos millones ciento cincuenta y dos mil ocho pesos que representa el 0.2 por ciento de la muestra auditada. La Auditoría superior de la Federación también observó que en Oaxaca incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo ya que no reportó con claridad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito público la información remitida en el cuarto trimestre del formato del ejercicio del gasto. El órgano fiscalizador observó que nuestro estado no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limiten el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y

transparente de los recursos lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría. Se registraron igualmente incumplimientos a las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo ya que enviaron a la dirección general de vinculación y seguimiento de los estados de cuentas bancarias fuera del plazo establecido y de la normatividad. Por tales argumentos es fundamental que el poder ejecutivo transparente la información y también esclarezca que los recursos públicos se deben ejercer con honestidad en su proceder y con una suficiente información que se pueda esclarecer puntualmente las observaciones realizadas por la auditoría superior de la Federación a su administración. En referencia a las observaciones sobre el órgano de control interno del gobierno del estado ha hecho caso omiso al artículo ciento nueve de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos dejando por un lado su obligación de cumplimiento con el mandato de prevenir, corregir e investigar actos que pudieran



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

derivar en responsabilidades administrativas así como dar seguimiento al ingreso y egresos y manejo de la aplicación de los recursos públicos. No debemos olvidar que las facultades de los órganos de control interno es la de conocer y dar seguimiento a las faltas, sanciones de orden administrativo y en su caso denunciar ante las autoridades ministeriales los actos de las y los servidores públicos que pudieran constituir un delito. Le debemos un informe al pueblo de Oaxaca y por eso expongo este punto de acuerdo. Es cuanto Diputadas y Diputados.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta y tres votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Aprobado con treinta y tres votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes están por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar que el resultado de la votación emitida

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta votos a favor Diputada Presidenta.

Aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo segundo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

punto del orden del día. Sírvase la Secretaría da cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que dentro del ámbito de sus facultades instruya al Titular de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que de manera minuciosa, puntual, transparente y honesta, revise, inspeccione y vigile todas las áreas que conforman el Gabinete Legal y Ampliado, que serán sujetas al proceso de entrega recepción con la próxima autoridad electa, para efectos de que no se realicen las prácticas indebidas o ilegales del detrimento y devaluación de todos los bienes muebles que son patrimonio del Estado, de igual forma, se

elabore un reporte sobre las plazas y plantilla del personal avaladas por la dirección de recursos humanos, así mismo, mediante un informe pormenorizado se puntualice los montos y rubros donde fueron aplicados la deuda pública que tiene el Estado, así como el monto real que se hereda a la administración entrante.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Rosalinda López García.

La Diputada Rosalinda López García:

Con el permiso de la mesa directiva y de todos los compañeros de esta Legislatura. Buenas tardes. Saludo también a cada uno de quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. La primavera oaxaqueña materializó su llegada el pasado cinco de junio, cuando la mayoría de los ciudadanos que ejerció su derecho al voto le dieron la confianza al auténtico hijo del pueblo, a una persona que es humilde, que conoce el



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

estado, que ha recurrido los quinientos setenta municipios y sabe muy bien de las necesidades y carencias que se tienen en cada comunidad. Por eso hoy tenemos a nuestro gobernador electo el ingeniero Salomón Jara Cruz pero todo ello trae una gran responsabilidad, tanto para la administración actual como para la administración electa porque en las próximas fechas se estará iniciando con el proceso de entrega-recepción. Sin duda este acto de entrega recepción es muy importante porque es la entrega administrativa, legal y fiscal de todas las áreas del gabinete legal y ampliado al nuevo gobierno. Sin embargo, las prácticas ilegales que se han conocido a través de periodistas y comunicadores referente al detrimento de los bienes muebles e inmuebles del estado a través del devalúo de bienes para darlos de baja del sistema y así poder adjudicárselos a un costo menor a sabiendas que lo que han reportado como un bien en mal estado físico y que a lo mejor se encuentra en perfectas condiciones. De igual forma, se han

evidenciado que en procesos anteriores la información financiera y presupuestal no presentaron homogeneidad en la presentación de los estados financieros de cada dependencia que permitiera un análisis sustantivo y consciente en la aplicación presupuestal, no entregaron un reporte sobre plazas y plantilla de personal avalado por la Dirección de Recursos Humanos y por el contrario fue encontrado un número importante de aviadores. En cuanto al patrimonio inmobiliario del gobierno estatal, los diversos medios de comunicación puntualizaron que no se incluyó la información sobre el costo de la adquisición de bienes inmuebles o valor de avalúo y tampoco se encontró evidencias de estar inventariados. Estas malas prácticas las realizó la administración de Ulises Ruiz cuando le entregó al otro gobernador que desfalcó al estado de Oaxaca, el ciudadano Gabino Cué Monteagudo y la misma práctica realizó este señor cuando le entregó al actual gobierno del estado. Sin duda los gobiernos salientes han



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

abusado de nuestro estado. Oaxaca es uno de los estados más pobres, más rezagados que está en los últimos lugares prácticamente. Todos los indicadores de bienestar y eso se debe a los altos índices de corrupción que hemos tenido a lo largo de nuestra historia. Aunado a esto, recordemos que la sexagésima cuarta Legislatura constitucional del estado autorizó adquirir deuda por conducto del ejecutivo a través de la Secretaría de finanzas. La contratación de financiamiento por un monto de hasta tres mil quinientos millones de pesos para destinarlo a la inversión pública, productiva, a la constitución de fondos de reserva y a los gastos y costos derivados de la contratación de los financiamientos, recurso que hasta el momento no tenemos claro cuál fue el destino final y los montos aplicados así como el monto real que será heredado a la administración entrante. Por ello, es importante la rendición, transparente y responsable de dichas cuentas en el proceso de entrega. Si Oaxaca no progresa es por la corrupción de sus

gobernantes pero debemos poner un alto. Por ello, es importante que todas las legisladoras y legisladores estemos en contra de la corrupción. Para los efectos de esto se propone el siguiente exhortó al gobernador del estado el maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que dentro del ámbito de sus facultades instruya al titular de la Secretaría de Contraloría y transparencia gubernamental para que de manera minuciosa, puntual, transparente y honesta revise, inspeccione y vigile todas las áreas que conforman el gabinete legal y ampliado que serán sujetas al proceso de entrega recepción con la próxima autoridad electa para efectos de que no se realicen las prácticas indebidas o ilegales en detrimento y devaluó de todos los bienes inmuebles y muebles que son patrimonio del estado. De igual forma, se elabore un reporte sobre las plazas y plantilla de personal avaladas por la dirección de recursos humanos. Asimismo, mediante un informe pormenorizado se puntualice los montos y rubros donde fueron aplicada la deuda pública



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

que tiene este estado así como el monto real que se hereda a la administración entrante. Es cuanto.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Acúsele de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca y al Titular del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED), para que a la brevedad,

atiendan en lo correspondiente; la reconstrucción de las instituciones educativas que fueron beneficiadas con el programa nacional de reconstrucción implementado por el Gobierno Federal, en el Estado de Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Dennis García Gutiérrez.

La Diputada Dennis García Gutiérrez:

Con la venia Diputada presidenta de la mesa e integrantes. Diputadas y Diputados presentes, medios de comunicación que hoy nos acompañan, al pueblo de Oaxaca. Hace cinco años, un siete de septiembre, un sismo catalogado como el de mayor magnitud en cien años azotó al estado de Oaxaca pero específicamente la región del istmo. Al día siguiente, el que entonces era Secretario general de gobierno solicitó al CENAPRED la emisión de declaratoria de desastre y una vez corroborado el fenómeno natural se declaró a doscientos ochenta y tres municipios de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Oaxaca como zona de desastre, sobre todo los municipios del istmo de Tehuantepec entre los cuales se encontraba San Pedro Huamelula. A su llegada al gobierno de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, observando la insensibilidad de los gobiernos anteriores asumió con responsabilidad en la proyección y garantía de los derechos humanos e impulsó un programa nacional de la reconstrucción, cuyo objetivo primordial es atender a las personas y comunidades afectadas por los sismos del siete y diecinueve de septiembre del dos mil diecisiete en infraestructura hospitalaria, de vivienda, cultural y educativa. En este contexto, el gobierno federal realizó el anuncio de la rehabilitación de 3 mil planteles educativos en el estado de Oaxaca, que resultaron dañados por causa de los sismos y a través de la firma de convenios de colaboración con los gobiernos de los estados inició la reconstrucción de planteles a nivel estatal. Sin embargo, vemos con preocupación que cinco años después existen

escuelas que a pesar de haber sido atendidas por el gobierno federal ahora se encuentran en completo abandono por el estado, sin atención por parte de la dependencia encargada. En el caso del organismo IOCIFED, se ha conducido con total indiferencia ante las necesidades de las escuelas ubicadas en las comunidades indígenas y sobre todo en el caso de la escuela Rafael Ramírez en San Pedro Huamelula. Pido a la presidenta se me autorice respetuosamente la proyección de material ilustrativo.

(Proyección de video)

La Diputada Dennis García Gutiérrez:

Compañeras y compañeros Diputados, esta escuela primaria bilingüe Rafael Ramírez de la localidad del Huayacán de San Pedro Huamelula, como muchas otras fueron beneficiadas desde el primer año del plan nacional de la reconstrucción lo que hace que hoy por hoy se encuentre en un total abandono. Como instituciones atendidas, el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

IOCIFED las ha dejado abandonadas pensando que están completamente construidas y no se dan cuenta que se encuentran en un estado de precariedad a pesar de que año con año la Federación ha seguido etiquetando el recurso para este programa. Quiero pedirle presidenta si puede continuar el video.

(Se proyecta video)

Gracias por la atención. Quiero resaltar y me llena de orgullo escuchar a esos niños de las comunidades indígenas cantar nuestro glorioso himno nacional en zapoteco, en su lengua materna. Por eso no debemos ser insensibles. Esto es sólo un reflejo de lo que sucede en muchas comunidades de nuestro estado como la agencia de nueva esperanza también de Guevea de Humboldt, entre otras más. En Oaxaca, compañeras y compañeros Diputados, a los alumnos y alumnas de las localidades, de los pueblos indígenas no acuden en condiciones dignas a sus escuelas porque no hay sensibilidad en los representantes del gobierno estatal, pero

debemos recordarles que con su omisión, falta de capacidad institucional y opacidad en la aplicación de los recursos, violentan los derechos de las niñas y los niños indígenas del estado de Oaxaca. Por eso, desde esta máxima tribuna, hacemos un llamado enérgico al Instituto oaxaqueño constructor de la infraestructura física educativa para que atienda y contemple la reconstrucción y la rehabilitación de los inmuebles educativos ya que seguir ignorando la realidad social de los pueblos y comunidades indígenas que luchan por preservar desde la escuela un patrimonio inmaterial como lo es su lengua materna también constituye un acto de discriminación. Es cuanto.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Diputada, permítame suscribirme y me gustaría que no fuera sólo en el mismo sino en todo el estado, se requiere esta atención, es un tema muy sensible. Muchas gracias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

(Voces de Diputados que solicitan suscribirse)

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron treinta dos votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Aprobado con treinta y dos votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión el acuerdo de referencia. Se pone a

consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron treinta y tres votos a favor Diputada vicepresidenta.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Aprobado con treinta y tres votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula un atento exhorto a la Secretaría de Finanzas del Estado para que ministren los recursos etiquetados en el anexo 8 “asignaciones presupuestarias”, del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022, a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, y se ejecute el proyecto denominado “convenio de colaboración para promover mecanismos locales de pago por servicios ambientales a través de fondos concurrentes en comunidades de la cordillera norte de los Valles Centrales de Oaxaca”.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Melina Hernández Sosa.

La Diputada Melina Hernández Sosa:

Buenas tardes. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros

Diputados, medios de comunicación, público presente. El pasado nueve de diciembre del dos mil veintiuno este Honorable Congreso aprobó mediante decreto número trece el presupuesto de egresos del estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, considerando los ejes temáticos y transversales en correlación con el contenido del plan estatal de desarrollo. Esta Legislatura adhirió al decreto de presupuesto el anexo ocho que tiene que ver con asignaciones presupuestarias y se asignó un monto de inversión por cinco millones de pesos al medio ambiente y biodiversidad. Esta asignación obedece a la solicitud de la Secretaría de medio ambiente, energías y desarrollo sustentable para el proyecto denominado convenio de colaboración para promover mecanismos locales para el pago de servicios ambientales a través de fondos concurrentes en comunidades de la cordillera Norte, de Valles centrales de Oaxaca que tiene por objetivo promover acciones de restauración, conservación de bosques, permanencia de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

recursos hídricos y la biodiversidad. El proyecto está asociado con la conservación de la carga hídrica en la cuenca del río Atoyac y el salado que tanta atención requieren y que tanto presupuesto necesitan. A pesar de que la CONAFOR ha pagado desde el año dos mil tres por los servicios ambientales que generan los terrenos forestales de México y que los recursos federales son finitos pero que no alcanzan a cubrir la totalidad de la necesidad para la restauración del medio ambiente, por ello se han promovido mecanismos locales para el pago de servicios ambientales con recursos del estado o con fondos concurrentes como el que estoy mencionando. La estrategia de mecanismos locales de la CONAFOR obedece a una visión de cuenca hidrológica y a corredores biológicos y áreas prioritarias para la conservación de ecosistemas. En nuestro estado y durante la presente administración se ha apoyado a las comunidades de la Sierra Norte y de Valles centrales para mantener servicios ecosistémicos a partir de los fondos

concurrentes CONAFOR y gobierno del estado donde se deriva una concurrencia de cincuenta-cincuenta. Bajo estas circunstancias y para contar con la certeza de los recursos federales que son de suma importancia para el estado, someto a la consideración de este Honorable Congreso el siguiente punto de acuerdo para que la sexagésima quinta Legislatura del Congreso del estado de Oaxaca formule un atento exhorto a la Secretaría de finanzas del estado para que ministren los recursos etiquetados en el anexo ocho de asignaciones presupuestarias del presupuesto de egresos del estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal dos mil veintidós a la Secretaría de medio ambiente, energías y desarrollo sustentable y se pueda ejecutar el proyecto denominado Convenio de Colaboración para promover mecanismos locales para el pago de servicios ambientales a través de fondos concurrentes en comunidades de la cordillera Norte de Valles centrales de Oaxaca. Es cuanto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de presupuesto programación. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en nuestro Estado, para que conforme a sus facultades realice un programa para vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios y tarifas de los hoteles,

restaurantes, mercados y comercio ambulante.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de turismo. Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al C. Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa Gobernador del Estado de Oaxaca, para que de manera inmediata y urgente atienda la problemática del relleno sanitario ubicado en el Municipio de Zaachila, por el que se acordó



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

que solo 5 Municipios podrán depositar basura en dicho relleno sanitario.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Natividad Díaz Jiménez.

La Diputada Natividad Díaz Jiménez:

Con el permiso de mis compañeras Diputadas integrantes de la mesa, compañeros Diputados y Diputadas, amigos de los medios, público presente. Cuando se habla del tema de la basura en Oaxaca ésta se convierte en una amenaza económica, social, política y ambiental. Este poder en diferentes Legislaturas incluida la actual mediante iniciativas y puntos de acuerdo hemos impulsado propuestas de solución a este problema pero el problema de fondo del tema de la basura en Oaxaca es a dónde depositarla. Todos sabemos que el actual relleno sanitario ya cumplió con su vida de útil. También se ha comentado que existe un

proyecto para su ampliación que también se estaban buscando terrenos para que empresas se encargaran del reciclaje de la basura. Hoy, el problema es que hay municipios que no han pagado para poder depositar la basura en el relleno sanitario. Entonces, ustedes se preguntarán por qué este exhorto al gobernador, porque en atención a distintas leyes como en el caso de la ley para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos también es autoridad responsable él en el tema de la basura. Asimismo, debo señalar que este problema en el cual no podemos ser ajenos por todo lo anterior que ya comenté me permito decirles que hoy es importante que el gobierno del estado asuma mucha atención debido a que ya estamos en las fiestas de la Guelaguetza, que el turismo que nos visita pues realmente no se lleve otra mala impresión más por el tema de la basura, problema que podemos prevenir y prever alguna solución a través del gobierno del estado y de la intervención del gobernador propio y debido a esto me permito



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

proponer ante esta Soberanía como de urgente y obvia resolución el siguiente punto de acuerdo: la sexagésima quinta Legislatura del Honorable Congreso del estado de Oaxaca exhorta al C. Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, gobernador del estado de Oaxaca, para que de manera inmediata, urgente, atienda la problemática del relleno sanitario ubicado en el municipio de Zaachila por el que se acordó que sólo cinco municipios podrán depositar en dicho relleno toda esta basura de la que se está hablando. Es cuanto por el momento. Gracias.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Consulto al pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaria informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron treinta y dos votos y Diputada vicepresidenta.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Aprobado con treinta y dos votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes están por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaria informar el resultado de la votación

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron treinta y dos votos a favor Diputada vicepresidenta.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Aprobado con treinta y dos votos el acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro José Alejandro Murat Hinojosa a través de la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, Maestra Virginia Sánchez Ríos y a la autoridad Municipal de Salina Cruz para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen acciones urgentes para dar atención al mantenimiento de la infraestructura y asegurar la atención médica a la población del puerto de Salina Cruz y del área de influencia del hospital de

especialidades, para garantizar el derecho consagrado en el artículo 12 de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Yesenia.

La Diputada Yesenia Nolasco Ramírez:

Con la venia de mis compañeras de la mesa directiva, saludo a mis compañeras y compañeros Diputados, a los medios de comunicación y a quienes no sintonizan a través de las redes sociales. Hace unos meses, desde esta tribuna compartí las demandas de la ciudadanía de Salina Cruz, quienes manifestaban la falta de atención al hospital de especialidades, o pues carecía de personal y de material quirúrgico aunado a una lista de denuncias por las negligencias médicas. Reconozco la buena voluntad del personal médico que dio atención al llamado. Sin embargo, hace falta más que voluntad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

para erradicar la gran problemática que se vive en ese hospital. Esas demandas están escalando a algo más problemático, pues aún teniendo una buena cuadrilla de servidores públicos, de médicos, de enfermeras a un no se puede solucionar el problema. Al día de hoy, este hospital no ha recibido mantenimiento en su infraestructura y también sobre todo en el sistema del aire acondicionado que no funciona. La planta de tratamiento de aguas residuales está obsoleta y carece de una planta de luz en casos de emergencia al grado que en una ocasión los médicos tuvieron que intervenir a un paciente a oscuras. No es que tener aire acondicionado sea un lujo, Salina Cruz cuenta con un clima extremadamente caluroso y no contar con ese servicio representa un problema por cuestiones de higiene en las intervenciones quirúrgicas. Describo la problemática brevemente para no aburrirles pero compañeras y compañeros, somos testigos del caminito que está emprendiendo el gobierno del estado, sin en sus primeros años

de gobierno mantuvieron en el olvido los hospitales como es el caso del hospital de Salina Cruz, imagínense ahora que están en la etapa de cierre de su administración y en lo único que piensan es en seguir vaciando las arcas públicas, que no se nos haga extraño la magnitud del desvío de recursos para estos hospitales y la falta de atención por parte de los corresponsables. Es por eso, compañeras y compañeros Diputados que hoy, a petición de las y los ciudadanos de Salina Cruz que nos dieron su confianza para poder representarlos exhortamos al gobernador Alejandro Murat Hinojosa y a la Secretaria Virginia Sánchez Río para que den pronta atención a esta problemática y garanticen el derecho de acceso a la salud en espacios dignos para las y los derechohabientes, así sobre todo al personal del servicio médico. Por su atención, gracias, es cuanto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaria informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputada.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Aprobado con veintinueve votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaria informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputada Secretaria.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de Los Ángeles Vázquez Ruiz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal Arquitecto Daniel Méndez Sosa, a las y los integrantes del Cabildo del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias sean garantes de los derechos



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

humanos de las y los ciudadanos a través de la capacitación en proximidad social de sus policías; así como la utilización de protocolos emitidos por el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes y el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en la implementación de Operativos Alcohólimetros y que estos vayan acompañados de campañas de concientización públicas de los riesgos del consumo de alcohol con la finalidad de prevenir y reducir accidentes de tránsito, así como la aprobación, publicación y difusión del Reglamento de Justicia Cívica para las sanciones correspondientes.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Economía del Gobierno de México para que, se abstenga de interponer recursos legales tendientes a retrasar el cumplimiento de la sentencia del juicio de amparo 178/2020 del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca, concedido a favor de la comunidad indígena de San Pedro Quiatoni, ante la violación a su derecho fundamental de consulta previa, libre e informada por las concesiones otorgadas a favor de las mineras denominadas “Minerales el Prado SA de CV” y “Don David Gold México S.A de C.V”.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos.

El Diputado Noe Doroteo Castillejos:

Con la venia de las compañeras Diputadas de la mesa, compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación. La autodeterminación de los pueblos indígenas es una atribución de rango constitucional reconocida a las comunidades originarias descendientes del México precolombino prerrogativa que le reconoce la capacidad de disponer de los recursos ubicados dentro de sus territorios como lo son el agua, bosques, minerales, flora, fauna y demás recursos naturales que se encuentran dentro de una parte de los territorios ancestralmente habitados por ellos. Para hacer válido el derecho de autodeterminación de los pueblos y comunidades indígenas, recientemente se ha de legislado en materia de las normas que procuren y regulen la

participación de sus pobladores creándose a nivel local la ley de consulta previa, libre e informada de los pueblos y comunidades indígenas ya por mexicanas para el estado de Oaxaca y a nivel federal la ley General de consulta de los pueblos y comunidades indígenas y otros mexicanos, cuerpos jurídicos que no tienen otro propósito más que salvaguardar el derecho de las personas y las localidades indígenas a ser informadas, escuchadas y consultadas sobre los hechos, acciones o leyes que les afecten considerándose sus opiniones al nivel de deliberaciones que deben tomarse en cuenta e incluso acatarse. En efecto, la consulta de los pueblos y comunidades indígenas es un derecho humano reconocido tanto en la ley suprema como en los tratados internacionales suscritos por el estado mexicano. Por ello, todas las autoridades administrativas, judiciales y legislativas incluyendo particulares o privados tienen la obligación de consultar a los pueblos y comunidades a través de su asamblea sobre el acto o medida que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

pretenda imponer o realizar en dicha comunidad y que pueda afectar su convivencia sana. Asimismo, los pueblos y comunidades indígenas tienen el derecho de solicitar a las autoridades competentes sobre actos o medidas que se están ejecutando en su comunidad sin su previo consentimiento para que se lleve a cabo una consulta de acuerdo con el procedimiento previsto en la ley respectiva, con el fin de garantizar su derecho a la información sobre las acciones o medidas que puedan tener impacto positivo o negativo que sus ámbitos internos. No obstante esta garantía y obligación de atender la opinión de los oaxaqueños y oaxaqueñas que habitan en localidades que se ven afectadas por la resolución de alguna autoridad, en Oaxaca existen diversas empresas que realizan acciones o medidas que afectan gravemente la convivencia social beneficiándose de la tierra y recursos naturales que originalmente les pertenecen a la nación y a los habitantes de estas comunidades y en la mayoría de ocasiones sin

que se tome en cuenta su opinión respecto a concesiones o permisos que las dependencias autorizadas de forma unilateral, pasando por alto no son el imperativo de garantizar el derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas sino también las afectaciones ambientales, ecológicas y sociales que se dan en ciertas acciones de explotación como en el caso de las empresas mineras. Lo anterior viene a colación en razón de la explotación de minerales que llevan a cabo empresas como Don David Gold, que tiene capital norteamericano y desarrollos mineros San Luis, subsidiaria de Golden Croup y Minerales del Prado, subsidiarias estas con capital de origen canadiense. Aprovechamientos que se realizan o comenzaron a realizarse sin la autorización de la comunidad de San Pedro Quiatoni y que data de por lo menos diez años y aunque las trasnacionales puedan argumentar que en el momento de otorgar servicios concesiones aún no se daba este esquema de legislación, lo cierto es que al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

encontrarse dentro de su territorio y ser estas comunidades las principales afectadas o en su caso beneficiadas se debió haber consultado a sus pobladores sobre tales concesiones que afectan tanto su disponibilidad de agua como su libre tránsito e incluso su salud por los procesos químicos exhaustivos. Más todavía que el derecho a la autodeterminación de los pueblos que incluye el de disponer de sus recursos data de décadas predial decreto de la ley de consulta previa libre e informada de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas para el estado de Oaxaca lo cual obliga a las autoridades de llevar a cabo dicha consulta libre e informada sobre este proyecto. Cabe mencionar que dicho atropello fue objeto de una resolución dictada por el juzgado primero de distrito en nuestra entidad a favor de los pobladores de San Pedro Quiatoni concediéndole la suspensión provisional en la que se le ordena a las empresas mencionadas a que cese sus trabajos de exploración y explotación en las superficies y subsuelo propiedad de la

comunidad pero dicha sentencia no ha causado aún ejecutoria. Es claro, pues, que las empresas mineras y algunas instancias sobre todo esta empresa que ya mencioné Don David Gold, han ocasionado daños irreparables a su tierra y territorios explotando de manera voraz sus riquezas naturales. La actividad minera contaminados los mantos freáticos, los ríos que atraviesan la comunidad y cuya agua no es apta para beber o ser usada en sus actividades agrícolas porque provocan la muerte de sus cultivos. Por lo anteriormente dicho expongo ante ustedes estas consideraciones para que se exhorte a la también Secretaria de economía Federal para que se abstenga de interponer recursos legales tendientes a retrasar el cumplimiento de la sentencia del juicio de amparo ciento setenta y ocho/dos mil veinte del índice del juzgado primero de distrito en el estado de Oaxaca concedido a favor de la comunidad indígena de San Pedro Quiatoni, ante la violación a su derecho fundamental de consulta previa, libre e informada sobre las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

concesiones de estas empresas mineras. Es decir, que se permita que la determinación jurisdiccional pueda llevarse a cabo y no se estén interponiendo obstáculos de toda índole administrativo para no cumplirlas. Es cuanto cuanto compañeras y compañeros de la mesa. Compañeros del Congreso, gracias.

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

L o Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se considera para el trámite de urgente y obvia resolución. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron treinta votos a favor Diputada vicepresidenta.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Aprobado con treinta votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes están por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Veintinueve votos a favor Diputada vicepresidenta.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se declara aprobado con veintinueve votos a favor el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pasa al trigésimo punto del orden del día: dictámenes de comisiones en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieran motivado consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y de acuerdo y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y

decretos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del estado de Oaxaca los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del estado libre soberano de Oaxaca. Con fundamento en la fracción séptima del artículo cuarenta de la ley orgánica del poder legislativo del estado libre soberano de Oaxaca consulto al pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de acuerdo por el que se ordena la preclusión, improcedencia y archivo de expedientes se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

El Diputado César David Mateos Benítez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Presidenta, Presidenta, yo tengo una observación para el dictamen 30.1.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

¿Me puede decir cuál es? A ver.

El Diputado César David Mateos Benítez:

Las modificaciones que proponen en la Junta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Ah sí, aquí está, 30.1. Sí, dígame, cuál es su...

El Diputado César David Mateos Benítez:

Lo que pasa es que como van a hacer la votación en lo general yo quisiera subir pues obviamente a dar mi punto de vista al respecto porque voy en contra del dictamen pero quiero explicarlo porque encuentro según mi parecer una irregularidad que quiero manifestar.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Sí, vamos a pasar primero a los dictámenes de improcedencia y una vez llegado al punto lo revisamos.

El Diputado César David Mateos Benítez:

Gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

De la comisión permanente de educación, ciencia y tecnología, los incisos...

La Diputada Concepción Rueda Gómez:

Perdón, Diputada, con cuántos votos se aprobó.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se votó en votación económica pero sólo para que se voten en una sola los dictámenes con proyecto de acuerdo por el que se ordena la preclusión, improcedencia y archivo de expedientes.

La Diputada Concepción Rueda Gómez:

Gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Sí. Secretaria.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

De la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología y educación, los incisos b), c) y d); de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación; y de grupos en situación de vulnerabilidad, el inciso a); de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación; y de seguridad y protección ciudadana, el inciso a); de la comisión permanente de estudios

constitucionales el inciso f); de la comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios el inciso i); de la comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad, inciso d); de la comisión permanente instructora el inciso a); de la comisión permanente de presupuesto y programación los incisos a), b) y c); de la comisión permanente de salud el inciso c); de la comisión permanente de seguridad y protección ciudadana el inciso c); de las comisiones permanentes unidas de turismo; y de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal, el inciso a); de la comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción, el inciso b); de las comisiones permanentes unidas de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción; y de administración pública, el inciso a); de las comisiones permanentes unidas de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción; y de estudios constitucionales, el inciso a); de las comisiones permanentes unidas de vigilancia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

del sistema estatal de combate a la corrupción; y de turismo, el inciso a).

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto si algún integrante de las comisiones desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Concepción Rueda Gómez:

No estamos los veinticinco acá Diputada, cuente bien cuántos Diputados estamos.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Hay treinta Diputados.

La Diputada Concepción Rueda Gómez:

¿Puede repetir la votación?

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

A ver, se repite la votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sólo aclaró que los dictámenes que estamos votando a los dictámenes de improcedencia y los de archivo, no el que les interesa a ustedes, digo, para aclarar. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Veintitrés votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declaran aprobados con veintitrés votos los acuerdos mencionados. Notifíquese a las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Antes de dar cuenta con el único dictamen de la Junta de Coordinación Política informo al pleno que para su aprobación se actuará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la junta de coordinación política

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 97, se deroga la fracción V y se reforma el último párrafo del artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada __:

Solamente se me dices el fundamento para que la junta pueda dictaminar. El fundamento legal por favor.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

El artículo cuarenta y ocho fracción primera habla de las atribuciones de la junta de coordinación política como órgano colegiado y establece impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el pleno a fin de agilizar el trabajo legislativo

El Diputado César David Mateos Benítez:

Perdón, ese artículo no le da la facultad de dictaminar iniciativas, perdón Presidenta y quiero subir precisamente a debatir eso.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Sí, le concederemos el uso de la palabra pero primero, primero se pregunta si algún integrante de la Junta de Coordinación Política desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. Ahí se le concede el uso de la palabra el Diputado César Mateos.

El Diputado César David Mateos Benítez:

Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados. Es que de verdad qué insistencia en quebrantar la ley. Porque voy a votar en contra. No estoy en contra de poner en la ley que el titular del OSFE tiene que cumplir con lo que mandaten las constituciones y las leyes federales y estatales, no estoy en contra de que los centros de estudios estén adscritos a la JUCOPO. No estoy en contra de que eliminen un centro de estudios, lo que definitivamente no comparto es en el mecanismo en que hacen todo esto que acabo de mencionar, todo lo anterior, ¿por qué no respetar la ley? ¿por qué entonces existen las comisiones? Compañeras y compañeros, la JUCOPO no tiene facultades para dictaminar una iniciativa de reforma de ley aunque en el dictamen

intente fundamentar con los artículos cuarenta y ocho y cuarenta y nueve de la ley orgánica, esos artículos no le dan la facultad de dictaminar ninguna iniciativa compañeros. Eso le pertenece a las comisiones y la JUCOPO no es una Comisión, qué razón tiene entonces existir comisiones, insisto, por qué quebrantar la ley, de verdad, entonces ahora tenemos que ser responsables y estar seguros de cuántos estamos y estamos votando porque vamos a ser sujetos a cualquier impugnación. Lo único que pido aquí en la casa de la representación del pueblo es que se respete la constitución y las leyes. La sesión pasada nos aplicaron la ley prohibiéndonos leer un documento y hoy la ley la vuelven a truncar para que avasalladamente la junta o la propuesta de la Diputada Laura pase al pleno solamente porque son la junta de coordinación política. No compañeros, no es una negativa absurda, es un asunto de respeto a la ley, aquí en el pleno donde nosotros estamos haciendo las leyes y cuidarlas. Entonces yo les pido por favor que reflexionemos como Diputados y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

que por favor votemos en contra de estop y que se reponga el procedimiento, insisto, no estoy en contra del fondo, la forma es fondo. Gracias compañeros.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputado. ¿Alguien más que desee hacer uso de la palabra para fundamentar el dictamen? En votación económica se pregunta a los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Solicito que puedan... por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Ya es la votación compañeras y compañeros. Sírvase la Secretaría referir el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veinte votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

En virtud de no haberse reunido las dos terceras partes de las y los Diputados que integran la Legislatura de conformidad con lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley orgánica del poder legislativo se declara desechada la iniciativa. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, no reelige y no ratifica, a la doctora Maribel Mendoza Flores, con el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Repito nuevamente, en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con veintiséis votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen

de la Comisión permanente de agua y saneamiento.

La Diputada Secretaría Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, y de la Comisión Estatal del Agua, para que de manera coordinada con las autoridades municipales de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Juchitán de Zaragoza y Santo Domingo Tehuantepec, a través de sus organismos operadores municipales revisen la red de infraestructura hidráulica de dichos Municipios, garanticen el vital líquido a todos sus habitantes; y eviten la suspensión del servicio a los usuarios que emplean el vital líquido para uso personal o doméstico. De igual forma, se exhorta a los organismos operadores municipales de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Juchitán de Zaragoza y Santo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Domingo Tehuantepec, para que implemente un programa de modernización de las áreas encargadas del cobro del servicio, que facilite a los usuarios el pago de derechos por el servicio de agua potable y se evite el rezago en la recaudación. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de agua y saneamiento.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los titulares de la Comisión Nacional del Agua y a la Comisión Estatal del Agua, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias implementen acciones y programas para la captación de agua en los Municipios del Estado de Oaxaca. De igual forma, se exhorta a la Secretaría de Finanzas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

y a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, para que en el ejercicio de sus atribuciones y competencias autoricen mezcla de recursos a los Municipios para la construcción de infraestructura para la captación de agua. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron treinta votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de agua y saneamiento.

La Diputada Secretaría Miriam de los ángeles Vázquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable; de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca; de la Comisión Estatal del Agua, y al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, garanticen a los ciudadanos de dicho Municipio, el derecho humano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

acceso al agua potable, consagrado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Miriam de los ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron treinta votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión permanente de agua y saneamiento.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de la Comisión Estatal del Agua, para que inspeccione y atienda las irregularidades que presentan las obras de rehabilitación del sistema de agua potable de las comunidades del Mogote de San Cristóbal, la Unión, San Pedro, Cañada María y Barrio de San Nicolás del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca; así como para que concluya con las gestiones para la construcción del pozo profundo que suministrará de agua al Hospital del IMSS-



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Bienestar de dicho Municipio. Es cuanto, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias, Diputada. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las

instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el quinto dictamen de la Comisión permanente de agua y saneamiento.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los titulares de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, de la Fiscalía General del Estado, de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, y a los 570 Municipios del Estado, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, realicen de manera coordinada y urgente: acciones en materia de seguridad pública para la prevención, investigación y persecución del delito de robo de tapas de alcantarillado; acciones de señalización, mantenimiento y sustitución de las tapas de alcantarillado por materiales no susceptibles de ser vendidos o reciclados; y la instauración



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de mecanismos de reporte oportuno de robo o malas condiciones de tapas de alcantarillado, con el fin de salvaguardar la integridad, el patrimonio y la vida de las personas.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron treinta y un votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara probado con treinta y un votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de agua y saneamiento.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular de la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, a la Comisión Estatal del Agua, al Municipio de Santa Lucía del Camino y al Municipio de San Pablo Etla, para que, en el ámbito de su competencia y de manera coordinada, realicen las acciones necesarias para la rehabilitación del drenaje sanitario de dichos Municipios.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron treinta y un votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con treinta y un votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos

legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la comisión permanente de derechos humanos.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en el ámbito de sus competencias, realice las acciones necesarias ante su homólogo del Estado de Querétaro, y ante las autoridades competentes, a efecto de garantizar el respeto a los derechos humanos, laborales, en condiciones salubres y dignas de las y los trabajadores agrícolas indígenas de Oaxaca, realizando el acompañamiento necesario en materia legal, psicológica y de asistencia social para las familias que así lo requieran.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Gracias Diputada. Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Treinta y un votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con treinta y un votos el acuerdo. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de grupos en situación de vulnerabilidad.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 38 Ter a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener sólo un artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si es aprobada en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

manifestarlo levantando la mano. Sírvasse la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta y un votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y un votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto remítase al ejecutivo del estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de igualdad de género.

La Diputada Secretaria Miriam de los ángeles Vázquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDCI/63/2022 exhorta respetuosamente al Presidente Municipal, Síndico, Tesorero, Asesor Técnico e integrantes del Comité de Construcciones de Obras de la Carretera, todos del Ayuntamiento del Municipio de la Reforma, Putla Villa de Guerrero, Oaxaca; para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la parte actora en el expediente número JDCI/63/2022. Haciéndosele del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron treinta y un votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con treinta y un votos el acuerdo. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión

permanente de bienestar y fomento Cooperativo.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los titulares de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de manera inmediata liquiden los adeudos contraídos con el padrón de proveedores del Programa de Uniformes y Útiles Escolares.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron treinta y un votos, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con treinta y un votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con único dictamen de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de

Salud, para que en coordinación con el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, implementen en el regreso a clases presenciales, un plan de atención integral a la salud de las y los alumnos de las instituciones educativas públicas y privadas, lo anterior con la finalidad de promover y generar entre las niñas, niños y adolescentes una convivencia sana y el buen trato, mismo que debe ser difundido ampliamente con los directivos, madres, padres de familia y tutores.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta y dos votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con treinta y dos votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con en el dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide el Decreto por el que se crea el Comité de Coordinación para el Cumplimiento de la Sentencia de la Controversia Constitucional Número 121/2012, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre

los límites territoriales entre los Estados de Chiapas y Oaxaca. Es cuanto, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias. Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de decreto. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron treinta y tres votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se declara aprobado con treinta y tres votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Antes de dar trámite con el último dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales, informo al pleno que para su aprobación se necesita de las dos terceras partes de las y los Diputados que integran la Legislatura de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento cuarenta y uno de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona una fracción LXXVI recorriéndose las subsecuentes del artículo 59, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvasse la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron treinta y tres votos a favor Diputada Presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y tres votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXII, recorriéndose en su orden la actual del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se

informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvasse la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron treinta y dos votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y dos votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento de asuntos municipales.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo único de la fracción VI del artículo 92 y del artículo 136; se adiciona un segundo párrafo a la fracción VI del artículo 92 y al artículo 136, así como la fracción XIII, recorriéndose en su orden la actual del artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba

de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron treinta y tres votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y tres votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de la Comisión permanente de fortalecimiento de asuntos municipales.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaria de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, a la Secretaria de la Mujer Oaxaqueña, a la Secretaria de Finanzas y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a los Municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, San Miguel Etla, San Jerónimo Sosola, Oaxaca de Juárez, San Sebastián Etla y Tlaxiaco de cabecera para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se corrobore que en los señalados Ayuntamientos y sus respectivas Agencias Municipales, se garantiza a la ciudadanía el acceso a los servicios básicos como lo son agua potable, disponibilidad de

drenaje, servicio de electricidad, permisos para la construcción y pavimentación y emisión de constancias de vecindad, en un marco de respeto a los derechos humanos, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron treinta votos a favor, Diputada Presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a las autoridades de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, ante la llegada y durante la temporada de lluvias, realicen acciones de limpieza y desazolve de ríos o afluentes de aguas que atraviesen espacios públicos donde transiten o existan asentamientos humanos y que eventualmente

pudieran poner en riesgo la integridad física de la población que habita en sus Municipios.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron treinta votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de San Miguel Soyaltepec, para que de manera inmediata acredite a las autoridades auxiliares de las Agencias Municipales de Las Margaritas y Piedra de Amolar en términos del artículo 68 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el

uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvasse la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron treinta votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de agua y saneamiento.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos cuarto y quinto a la fracción XIX del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Las y los Diputados por la afirmativa? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta y dos votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y dos votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría con el primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Erlinda



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Hernández Gómez, asuma el cargo de Regidora de Equidad de Género del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Dionisio Ocotepec, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por la Ciudadana María Fátima Hernández Pérez. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Cladi Acevedo Pérez, asuma el cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Guienagati, Tehuantepec, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del quince de enero de dos mil

veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el Ciudadano Priciliano Jiménez Hernández. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Víctor Salvador Ramírez asuma el cargo de Regidor de Obras propietario y a la Ciudadana Bildad Tejeda Rivera, asuma el cargo de Regidora de Salud propietaria, ambos, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chiquihuitlán de Benito Juárez, Cuicatlán, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del nueve de abril de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; derivado de las renunciaciones voluntarias por



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

causa justificada presentadas por los Ciudadanos Macario Martinaez Guerrero y María del Carmen Terán Martinaez. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Isaías Barrios Galán asuma el cargo de Regidor de Obras Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Teojomulco, Sola de Vega, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del veintiuno de abril de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el Ciudadano Avelino González Merino. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la

Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Raúl Jiménez Santiago, asuma el cargo de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Nativitas, Coixtlahuaca, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del diecisiete de mayo de dos mil veintidós, al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro; derivado de la renuncia presentada por el Ciudadano Zenen Maldonado López, calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 03 de febrero de 2022. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Ulises López Velásquez, asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del veintiséis de febrero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro; derivado de la renuncia presentada por el Ciudadano Florencio de la Cruz Valdivieso ante los integrantes del Cabildo, misma que fue calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el concejal suplente, Ciudadano Julio Silva Acebal, asuma el cargo de Regidor de Cultura Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María La Asunción, Teotitlán, Oaxaca, hasta el término de la administración municipal, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo. Derivado del fallecimiento del Regidor de Cultura Propietario, Epifanio Ortega Gil. Es cuanto, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. En virtud de que los dictámenes llamados consisten en sustituciones por renunciaciones y fallecimiento pregunto al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Aprobado. Se pregunta si algún integrante de las Comisión desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron treinta votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declaran aprobados con treinta votos los decretos mencionados. Remítanse al ejecutivo del estado y a las instancias correspondientes por separado para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría cuenta con el primer dictamen de la

Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 35 Bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veinte votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Congreso del estado. Sírvase la Secretaria dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XIV y XV; y se adicionan las fracciones XVI y XVII al artículo

49 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se emitieron treinta y dos votos a favor
Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez
Tiburcio:**

Se declara probado con treinta y dos votos en
lo general y particular el decreto mencionado.
Habiéndose aprobado el decreto, remítase al
ejecutivo del estado para efectos del artículo
cincuenta y tres de la constitución política del
estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase
la Secretaria dar cuenta con el último
dictamen de la Comisión permanente de
grupos en situación de vulnerabilidad.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina
Herrera Molina:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que
se reforman las fracciones XXV y XXVI, y se
adicionan la fracción XXVII del artículo 13 de
la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y
Adolescentes del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez
Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión
desea exponer el dictamen. Con fundamento
en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta
y dos del reglamento interior del Congreso se
informa que no se reservó artículo alguno. A
discusión en lo general y particular el dictamen
con proyecto de decreto con el que se acaba
de dar cuenta por contener un solo artículo. En
virtud de que nadie solicitó el uso de la
palabra, en votación económica se pregunta si
se aprueba en lo general y particular el
decreto. En votación económica las y los
Diputados que estén por la afirmativa,
sírvanse manifestarlo levantando la mano.
Sírvase la Secretaría informar el resultado de
la votación.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina
Herrera Molina:**

Se emitieron treinta y un votos a favor
Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez
Tiburcio:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y un votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvasse la Secretaria dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A

discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo.

La Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez:

Presidenta, soy Xóchitl, el punto 30.39 me parece que se lo saltaron, o sea, bueno, aquí estoy revisando en mi tableta, este, es de la comisión de grupos en situación de vulnerabilidad.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Ese ya pasó.

La Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez:

Gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se emitieron treinta y tres votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y tres votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaria dar cuenta con el segundo

dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 198, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto. En votación económica las y los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se emitieron treinta y tres votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y tres votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Sírvase la Secretaria dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), para que verifiquen y analicen los trabajos de rehabilitación y modernización del acceso carretero poniente sobre las riberas del río “Atoyac”, con el objeto de evitar los embotellamientos en las rutas alternas de vehículos de motor puesto que, este tramo es fundamental para los oaxaqueños que necesitan acceder a la ciudad capital desde el oeste del Estado.

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se emitieron treinta y tres votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se declara aprobado con treinta y tres votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado y a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera inmediata lleven a cabo acciones de reconstrucción y mantenimiento de los tramos carreteros: de Yucudaa – Pinotepa Nacional KM 50.0 – Santiago Nundiche - San Juan Ñumi; de San Sebastián Nicananduta – Santiago Yolomecatl del KM 0+000 al KM 18+000; de Yucudaa - Pinotepa Nacional KM 80+000, Río Ocatepec - Santo Tomás Ocatepec - Santa María Yucuhiti del KM 0+00 al KM 29+200; de Ojite Cuauhtémoc - Santa Cruz Nundaco - San Esteban Atlatlahuca; de Santa Catarina Yosonotú - Santa Lucía Monteverde; de Boca del Perro - Santa Catarina Tayata - San Miguel Achiutla - San Bartolomé Yucuañe; de la carretera Tlaxiaco - San Miguel el Grande del KM 0+000 al KM



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

42+000 subtramo del KM 6+600 al KM 24+800 (tramos parciales). Así como la reconstrucción del camino carretero Cañada Morelos, Chalcatongo - Aldama, Chalcatongo del KM 0+000 al KM 3+000; del camino carretero San Miguel el Grande - Chalcatongo de Hidalgo del KM 0+000 al KM 5.000; y del tramo Tezoatlán de Segura y Luna - Santos Reyes Tepejillo, todos ubicados en la Región Mixteca.

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se emitieron treinta y dos votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se declara aprobado con treinta y dos votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que en sus respectivos ámbitos de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

atribución informen respecto al ejercicio de los recursos destinados a las obras de construcción del circuito interior y del Centro Cultural “Álvaro Carrillo”, así mismo se publiquen los proyectos ejecutivos y técnicos de dichas obras, se audite y sancione cualquier uso indebido de los recursos públicos con relación a estas y el destino de los recursos autorizados mediante Decreto 809.

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se emitieron treinta y un votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se declara aprobado con treinta y un votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la comisión permanente de salud.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 74 de la Ley Estatal de Salud.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron treinta y dos votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y dos votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado

para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de salud.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la titular de la Secretaría de Salud del estado y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca y a los 570 Municipios del Estado, para que desde el ámbito de sus competencias, de forma coordinada realicen campañas permanentes y gratuitas de esterilización y vacunación antirrábica de perros y gatos, incluyendo a los que se encuentren en situación de calle, así como para que promuevan la cultura de adopción de estos animales por tratarse de un tema de salud pública.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Treinta y cuatro votos a favor, Diputada vicepresidenta.

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se declara aprobado con treinta y cuatro votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado Alejandro Murat Hinojosa, para que en su calidad de Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil convoque de manera urgente a sesión extraordinaria a sus integrantes con la finalidad de establecer una política pública emergente para los municipios y comunidades en situación de emergencia a causa de los incendios en la que se privilegie a las familias de personas que intervinieron en su combate y que lamentablemente perdieron la vida.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta y un votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con treinta y un votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión

permanente de seguridad y protección ciudadana.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública, fortalezca la policía cibernética con el objetivo de ampliar la red de protección a las y los usuarios de internet, así como para que en coordinación con el sistema local de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Oaxaca, implementen campañas de información para alertar a padres, madres de familias, niñas, niños y adolescentes, de los peligros de internet, redes sociales y video juegos.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta y un votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara probado con treinta y un votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de trabajo y

seguridad social y de grupos en situación de vulnerabilidad.

La Diputada Secretaria María de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere a la Iniciativa del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, que remitió al Congreso de la Unión mediante el cual se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto, al artículo octavo transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo del 2007.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria María de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron treinta y un votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara probado con treinta y un votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto.

La Diputada Secretaria Haydée Guerra Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado, para que transparente la información relativa al proyecto denominado “Bici Ruta Oaxaca”, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydée Guerra Reyes Soto:

Se emitieron treinta y tres votos, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con treinta y tres votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de turismo.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca y al Titular de la Fiscalía

General del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada realicen las acciones tendientes para evitar y en su caso sancionar la reventa de boletos para las cuatro funciones de la Guelaguetza, en términos de los considerandos vertidos en el presente dictamen.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se emitieron treinta votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de vigilancia del sistema de combate a la corrupción.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas, al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, y al Director del Registro Civil, para que en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se realicen operativos de

verificación al Archivo Central, y a las ciento cuarenta y cinco Oficialías de dicha Dirección, con la finalidad de corroborar que solo se realicen los cobros de las tarifas autorizadas, para los servicios públicos de inscripción, autorización, certificación, de publicidad de hechos y de actos constitutivos y modificativos del estado civil de las personas en el Estado.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se emitieron treinta y dos votos a favor
Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez
Tiburcio:**

Se declara aprobado con treinta y dos votos el
acuerdo. Notifíquese a las instancias
correspondientes para los efectos legales
procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta
con el único dictamen de la Comisión
permanente de migración y asuntos
internacionales.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes
Soto:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que
la Sexagésima Quinta Legislatura
Constitucional del Honorable Congreso del
Estado de Oaxaca, exhorta a la
representación de la Secretaría de Relaciones
Exteriores del Gobierno Federal en Oaxaca
para que, a través de la embajada y
consulados, intervenga en los casos de
migrantes oaxaqueños que son detenidos en
la frontera con los Estados Unidos de

América, procure el trato digno hacia los
connacionales, brinde asesoría jurídica
gratuita y con ello se evite la violación a los
derechos humanos de dichas personas. Así
como a la representación del Instituto
Nacional de Migración en Oaxaca, para que,
en el ámbito de sus facultades, implemente
mecanismos de pronta repatriación de
oaxaqueños que son detenidos en la frontera
de los Estados Unidos de América a fin de
evitar el maltrato y la violación a sus derechos
humanos.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez
Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión
desea exponer el dictamen. A discusión el
dictamen con proyecto de acuerdo de
referencia. En virtud de que nadie solicitó el
uso de la palabra, en votación económica se
pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los
Diputados que estén por la afirmativa,
sírvanse manifestarlo levantando la mano.
Sírvase la Secretaría informar el resultado de
la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes
Soto:**

Se emitieron treinta votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez
Tiburcio:**

Se declara aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura.

La Diputada Elvia Gabriela Pérez López:

Diputada Presidenta, solicito por favor se enliste en el orden del día de primera lectura el dictamen de la Comisión permanente de igualdad de género que corresponde a los expedientes veintiuno y veinticinco del índice de la Comisión permanente de igualdad de género por favor.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez
Tiburcio:**

Someto a la consideración del pleno la solicitud de la Diputada en el sentido de inscribir en el orden del día como dictamen de la primera lectura el dictamen mencionado. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado y se incluye en el orden del día. Perdón, en el orden de los dictámenes de primera lectura. En términos del artículo tres fracción décimo primera y ciento cuatro del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informo al pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: cinco dictámenes de la comisión permanente agropecuaria, forestal, de minería y pesca; un dictamen de las comisiones permanentes unidas agropecuaria, forestal, de minería y pesca y de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal; un dictamen de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal; dos dictámenes de la comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y agropecuaria, forestal, de minería y pesca; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y de seguridad y protección ciudadana; un dictamen de la Comisión permanente de igualdad de género ; dos dictámenes de la comisión permanente de presupuesto y programación; tres dictámenes de la comisión permanente de protección civil; dos dictámenes de la

comisión permanente de seguridad y protección ciudadana; un dictamen de la comisión permanente de migración y asuntos internacionales. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pregunto a las Diputadas y Diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyo a la Secretaría para que forme la lista de oradores. Al no haber oradores y habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día se cita a las Diputadas y Diputados para el próximo día miércoles veinte de julio del año en curso a las once horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

ACTA DEL TRECE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día miércoles trece de julio del año dos mil veintidós, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y tres Diputadas y Diputados (más cinco Diputados que realizan su registro una vez iniciada la sesión, dando un total de treinta y ocho asistencias). Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Mariana Benítez Tiburcio, Presidenta; Yesenia Nolasco Ramírez, Vicepresidenta; Haydeé Irma Reyes Soto, Secretaria; Ysabel Martina Herrera Molina, Secretaria, y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Secretaria. De igual forma, las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Nancy Natalia Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaïd Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Laura Estrada Mauro, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Samuel Gurrión Matías, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Elvia Gabriela Pérez López, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen las solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de los Diputados Leonardo Díaz Jiménez, Víctor Raúl Hernández López y Freddy Gil Pineda Gopar: mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere la fracción XIV



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.- - - - -
- - - - -A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez para solicitar se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) aprobándose con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 13 DE JULIO DE 2022. 1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. 2. Documentos en Cartera. 3. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que se reforman las fracciones XIII y XLVI del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforman las fracciones VIII y XXI, recorriéndose la subsecuente, del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 4. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaïd Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción XII y se recorren las subsecuentes del artículo 2, se adiciona la fracción XIII del artículo 6, se adiciona un tercer párrafo del artículo 7, se adiciona la fracción XXIII y se recorre la subsecuente del artículo 16, se reforma el artículo 18, se adiciona la fracción V del artículo 28, se adiciona la fracción VIII del artículo 30, se adiciona la fracción V y se recorren las subsecuentes del artículo 56 y se adiciona la fracción VIII del artículo 85, todos de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. 5. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 9 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. 6. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que reforman los artículos 11, 48 fracciones XVII y XVIII; y se adicionan los artículos 6, con las fracciones VI, VII y X, recorriéndose las subsecuentes, 37 Bis, 48, con la fracción



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

XIX, recorriéndose las subsecuentes, 85 Bis y un tercer párrafo al artículo 91 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; asimismo se reforman los artículos 180, primer párrafo, 181, 275 primer párrafo y 276 primer y segundo párrafos; y se adicionan un tercer párrafo al artículo 181, y un tercer párrafo al artículo 276 todos ellos del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. 7. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se reforma el Capítulo IV Bis, el artículo 232 y su fracción tercera del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (sic). 8. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se adiciona la fracción LXXIV al Artículo 4; y Se reforma el Título Noveno, denominado “DE LA PROMOCIÓN Y FOMENTO PARA EL USO DE LA BICICLETA”, que comprende los Artículos 244 al 258 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. 9. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 16 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 10. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman los artículos 15 y 32; y se añade un segundo párrafo al artículo 26 de Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios. 11. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción III y se adiciona la fracción IV, recorriéndose la subsecuente al artículo 67, y se reforma la fracción III del artículo 94, de la Ley Estatal de Salud. 12. Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados César David Mateos Benítez y Horacio Sosa Villavicencio integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo primero de la Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. 13. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo 9 fracción VII inciso d) de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. 14. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 21 de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca. 15. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 39 Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. 16. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo y las fracciones I y II al artículo 22 al Código



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Civil para el Estado de Oaxaca. 17. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 46 párrafo segundo, y el artículo 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 18. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Jefa del Servicio de Administración Tributaria, para que en el ámbito de sus atribuciones investigue e informe el estado actual de los trámites concernientes a la inscripción en el padrón de bebidas alcohólicas y agilice la expedición de los marbetes o precintos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tramitados por mezcaleras y mezcaleros, así como se realice en conjunto una agenda de trabajo con las mezcaleras y mezcaleros a fin de homologar criterios sobre dichos trámites. 19. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado y de los municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, San Jacinto Amilpas, Santa María Atzompa y San Antonio de la Cal para que generen un programa de incentivos que promuevan la reactivación económica, y evitar el cierre de negocios por las afectaciones causadas por las obras realizadas en la venida Símbolos Patrios y la ribera del Río Atoyac. 20. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Fiscal General de la República, Doctor Alejandro Gertz Manero, a iniciar de oficio las investigaciones que permitan perseguir los delitos ambientales que se configuren en la dispersión deliberada de nubes mediante el vuelo de “avionetas anti-lluvia” en las regiones de la Mixteca y la Cañada del Estado de Oaxaca, en colindancia con el Estado de Puebla, al implicar daños a flora y la fauna endémicas y en peligro de extinción de la Reserva de la Biosfera Tehuacán – Cuicatlán; asimismo se exhorta al Gobernador Alejandro Murat a encontrar una solución inmediata que permita evitar la dispersión deliberada de nubes mediante el vuelo de “avionetas anti-lluvia” en las regiones de la Mixteca y la Cañada del Estado de Oaxaca, en colindancia con el Estado de Puebla. 21. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Fiscalía General del Estado, para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada, se inicie una investigación exhaustiva para aclarar las irregularidades



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

reportadas por la Auditoría Superior de la Federación, en las auditorías de cumplimiento y desempeño 2021-a-20000-21-1327-2022, correspondientes al fondo de aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y obra pública, y en la auditoría del Fondo de Aportaciones Múltiples, 2021-a-20000-19-1323-2022, y de detectarse hechos posiblemente constitutivos de delito, se le de vista a la Fiscalía General del Estado. 22. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que dentro del ámbito de sus facultades instruya al Titular de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que de manera minuciosa, puntual, transparente y honesta, revise, inspeccione y vigile todas las áreas que conforman el Gabinete Legal y Ampliado, que serán sujetas al proceso de entrega recepción con la próxima autoridad electa, para efectos de que no se realicen las prácticas indebidas o ilegales del detrimento y devalúo de todos los bienes muebles que son patrimonio del Estado, de igual forma, se elabore un reporte sobre las plazas y plantilla del personal avaladas por la dirección de recursos humanos, así mismo, mediante un informe pormenorizado se puntualice los montos y rubros donde fueron aplicados la deuda pública que tiene el Estado, así como el monto real que se hereda a la administración entrante. 23. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca y al Titular del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED), para que a la brevedad, atiendan en lo correspondiente; la reconstrucción de las instituciones educativas que fueron beneficiadas con el programa nacional de reconstrucción implementado por el Gobierno Federal, en el Estado de Oaxaca. 24. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula un atento exhorto a la Secretaría de Finanzas del Estado para que ministren los recursos etiquetados en el anexo 8 “asignaciones presupuestarias”, del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022, a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, y se ejecute el proyecto denominado “convenio de colaboración para promover mecanismos locales de pago por servicios ambientales a través de fondos concurrentes en comunidades de la cordillera norte de los Valles Centrales de Oaxaca”. 25. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en nuestro Estado, para que conforme a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

sus facultades realice un programa para vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios y tarifas de los hoteles, restaurantes, mercados y comercio ambulante. 26. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa Gobernador del Estado de Oaxaca, para que de manera inmediata y urgente atienda la problemática del relleno sanitario ubicado en el Municipio de Zaachila, por el que se acordó que solo 5 Municipios podrán depositar basura en dicho relleno sanitario. 27. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro José Alejandro Murat Hinojosa a través de la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, Maestra Virginia Sánchez Ríos y a la autoridad Municipal de Salina Cruz para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen acciones urgentes para dar atención al mantenimiento de la infraestructura y asegurar la atención médica a la población del Puerto de Salina Cruz y del área de influencia del Hospital de Especialidades, para garantizar el derecho consagrado en el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 28. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal Arquitecto Daniel Méndez Sosa, a las y los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias sean garantes de los derechos humanos de las y los ciudadanos a través de la capacitación en proximidad social de sus policías; así como la utilización de protocolos emitidos por el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes y el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en la implementación de Operativos Alcohólimetros y que estos vayan acompañados de campañas de concientización públicas de los riesgos del consumo de alcohol con la finalidad de prevenir y reducir accidentes de tránsito, así como la aprobación, publicación y difusión del Reglamento de Justicia Cívica para las sanciones correspondientes. 29. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Economía del Gobierno de México para que, se abstenga de interponer recursos legales tendientes a retrasar el cumplimiento de la sentencia del juicio de amparo 178/2020 del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca, concedido a favor de la comunidad indígena de San Pedro Quiatoni, ante la violación a su derecho fundamental de consulta previa, libre e informada por las concesiones otorgadas a favor



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de las mineras denominadas “Minerales el Prado SA de CV” y “Don David Gold México S.A de C.V”.

30. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 97, se deroga la fracción V y se reforma el último párrafo del artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, no reelige y no ratifica, a la Doctora Maribel Mendoza Flores, con el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, y de la Comisión Estatal del Agua, para que de manera coordinada con las autoridades municipales de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Juchitán de Zaragoza y Santo Domingo Tehuantepec, a través de sus organismos operadores municipales: revisen la red de infraestructura hidráulica de dichos Municipios, garanticen el vital líquido a todos sus habitantes; y eviten la suspensión del servicio a los usuarios que emplean el vital líquido para uso personal o doméstico. De igual forma, se exhorta a los organismos operadores municipales de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Juchitán de Zaragoza y Santo Domingo Tehuantepec, para que implemente un programa de modernización de las áreas encargadas del cobro del servicio, que facilite a los usuarios el pago de derechos por el servicio de agua potable y se evite el rezago en la recaudación. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Comisión Nacional del Agua y a la Comisión Estatal del Agua, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias implementen acciones y programas para la captación de agua en los Municipios del Estado de Oaxaca. De igual forma, se exhorta a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, para que en el ejercicio de sus atribuciones y competencias autoricen mezcla de recursos a los Municipios para la construcción de infraestructura para la captación de agua. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable; de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca; de la Comisión Estatal del Agua, y al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, garanticen a los ciudadanos de dicho Municipio, el derecho humano de acceso al agua potable, consagrado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de la Comisión Estatal del Agua, para que inspeccione y atienda las irregularidades que presentan las obras de rehabilitación del sistema de agua potable de las comunidades del Mogote de San Cristóbal, la Unión, San Pedro, Cañada María y Barrio de San Nicolás del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca; así como para que concluya con las gestiones para la construcción del pozo profundo que suministrará de agua al Hospital del IMSS-Bienestar de dicho Municipio. e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, de la Fiscalía General del Estado, de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, y a los 570 Municipios del Estado, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, realicen de manera coordinada y urgente: acciones en materia de seguridad pública para la prevención, investigación y persecución del delito de robo de tapas de alcantarillado; acciones de señalización, mantenimiento y sustitución de las tapas de alcantarillado por materiales no susceptibles de ser vendidos o reciclados; y la instauración de mecanismos de reporte oportuno de robo o malas condiciones de tapas de alcantarillado, con el fin de salvaguardar la integridad, el patrimonio y la vida de las personas. f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, a la Comisión Estatal del Agua, al Municipio de Santa Lucía del Camino y al Municipio de San Pablo Etla, para que, en el ámbito de su competencia y de manera coordinada, realicen las acciones necesarias para la rehabilitación del drenaje sanitario de dichos Municipios. COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en el ámbito de sus competencias, realice las acciones necesarias ante su homólogo del Estado de Querétaro, y ante las autoridades competentes, a efecto de garantizar el respeto a los derechos humanos, laborales, en condiciones salubres y dignas de las y los trabajadores agrícolas indígenas de Oaxaca, realizando el acompañamiento necesario en materia legal, psicológica y de asistencia social para las familias que así lo requieran. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 38 Ter a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

cumplimiento al acuerdo de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDCI/63/2022 exhorta respetuosamente al Presidente Municipal, Síndico, Tesorero, Asesor Técnico e integrantes del Comité de Construcciones de Obras de la Carretera, todos del Ayuntamiento del Municipio de la Reforma, Putla Villa de Guerrero, Oaxaca; para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la parte actora en el expediente número JDCI/63/2022. Haciéndosele del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de manera inmediata liquiden los adeudos contraídos con el padrón de proveedores del Programa de Uniformes y Útiles Escolares. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que en coordinación con el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, implementen en el regreso a clases presenciales, un plan de atención integral a la salud de las y los alumnos de las instituciones educativas públicas y privadas, lo anterior con la finalidad de promover y generar entre las niñas, niños y adolescentes una convivencia sana y el buen trato, mismo que debe ser difundido ampliamente con los directivos, madres, padres de familia y tutores. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el archivo de los expedientes números 33 y 170 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos totales y definitivamente concluidos. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara el archivo del expediente número 38 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido. d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara el archivo de los expedientes números 51, 98, 114, 116, 162, 205 y 206 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos totales y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes número 69, 84, 155 y 173 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y los expedientes números 128, 153, 250 y 271 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente número 91 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y el expediente número 63 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide el Decreto por el que se crea el Comité de Coordinación para el Cumplimiento de la Sentencia de la Controversia Constitucional Número 121/2012, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre los límites territoriales entre los Estados de Chiapas y Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona una fracción LXXVI recorriéndose las subsecuentes del artículo 59, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXII, recorriéndose en su orden la actual del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo único de la fracción VI del artículo 92 y del artículo 136; se adiciona un segundo párrafo a la fracción VI del artículo 92 y al artículo 136, así como la fracción XIII, recorriéndose en su orden la actual del artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, a la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, a la Secretaría de Finanzas y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a los Municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, San Miguel Etla, San Jerónimo Sosola, Oaxaca de Juárez, San Sebastián Etla y Tlaxiactac de Cabrera para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se corrobore que en los señalados Ayuntamientos y sus respectivas Agencias Municipales, se garantiza a la ciudadanía el acceso a los servicios básicos como lo son agua potable, disponibilidad de drenaje, servicio de electricidad, permisos para la construcción y pavimentación y emisión de



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

constancias de vecindad, en un marco de respeto a los derechos humanos, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a las autoridades de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, ante la llegada y durante la temporada de lluvias, realicen acciones de limpieza y desazolve de ríos o afluentes de aguas que atraviesen espacios públicos donde transiten o existan asentamientos humanos y que eventualmente pudieran poner en riesgo la integridad física de la población que habita en sus Municipios. e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de San Miguel Soyaltepec, para que de manera inmediata acredite a las autoridades auxiliares de las Agencias Municipales de Las Margaritas y Piedra de Amolar en términos del artículo 68 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, considera improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 166 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por lo que se ordena el archivo definitivo del expediente número 10 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos cuarto y quinto a la fracción XIX del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Erlinda Hernández Gómez, asuma el cargo de Regidora de Equidad de Género del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Dionisio Ocotepec, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del treinta y uno agosto de dos mil veintiuno, al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por la Ciudadana María Fátima Hernández Pérez. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Cladi Acevedo Pérez, asuma el cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Guienagati, Tehuantepec, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del quince de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el Ciudadano Priciliano Jiménez Hernández. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Víctor Salvador Ramírez asuma el cargo de Regidor de Obras propietario y a la Ciudadana Bildad Tejeda Rivera, asuma el cargo de Regidora de Salud propietaria, ambos, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chiquihuitlán de Benito Juárez, Cuicatlán, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del nueve de abril de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; derivado de las renunciaciones voluntarias por causa justificada presentadas por los Ciudadanos Macario Martínez Guerrero y María del Carmen Terán Martínez. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Isaías Barrios Galán asuma el cargo de Regidor de Obras Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Tejomulco, Sola de Vega, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del veintiuno de abril de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el Ciudadano Avelino González Merino. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Raúl Jiménez Santiago, asuma el cargo de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Nativitas, Coixtlahuaca, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del diecisiete de mayo de dos mil veintidós, al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro; derivado de la renuncia presentada por el Ciudadano Zenen Maldonado López, calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 03 de febrero de 2022. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Ulises López Velásquez, asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del veintiséis de febrero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro; derivado de la renuncia presentada por el Ciudadano Florencio de la Cruz Valdivieso ante los integrantes del Cabildo, misma que fue calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el concejal suplente, Ciudadano Julio Silva Acebal, asuma el cargo de Regidor de Cultura Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María La Asunción, Teotitlán, Oaxaca, hasta el término de la administración municipal, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo. Derivado del fallecimiento del Regidor de Cultura Propietario, Epifanio Ortega Gil. h) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba la declaración de preclusión de 156 (ciento cincuenta y seis) expedientes del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, identificándose con los siguientes números: 33, 35, 42, 62, 67, 73, 87, 88, 92, 118, 127, 131, 141, 153, 154, 199, 201, 204, 212, 238, 242, 243, 245, 246, 263, 268, 270, 271, 276, 280, 282, 283, 285, 289, 291, 297, 300, 302, 312, 321, 329, 350, 357, 360, 380, 381, 383, 386, 389, 393, 394, 395, 403, 406, 407, 408, 431, 458, 470, 471, 493, 496, 497, 503, 509, 511, 513, 520, 521, 530, 535, 538, 546, 549, 550, 556, 557, 560, 561, 562, 564, 576, 579, 580, 581, 590, 595, 600, 605, 606, 607, 613, 617, 618, 631, 649, 655, 657, 660, 661, 662, 675, 692, 717, 718, 726, 728, 734, 737, 741, 747, 758, 763, 764, 774, 787, 788, 789, 792, 793, 798, 804, 817, 829, 834, 836, 843, 845, 846, 850, 851, 853, 854, 869, 875, 876, 878, 880, 881, 882, 883, 884, 889, 891, 899, 907, 909, 912, 913, 915, 917, 919, 920, 921, 923 y 924 ordenando su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. Asimismo, aprueba que se retomen los 79 (setenta y nueve) expedientes faltantes por dictaminar del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado para su análisis y dictaminación por parte de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 párrafo tercero del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 35 Bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XIV y XV; y se adicionan las fracciones XVI y XVII al artículo 49 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XXV y XXVI, y se adiciona la fracción XXVII del artículo 13 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la adhesión a la propuesta enviada por el Honorable Congreso de Hidalgo. COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 198, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), para que verifiquen y analicen los trabajos de rehabilitación y modernización del acceso carretero poniente sobre las riberas del río “Atoyac”, con el objeto de evitar los embotellamientos en las rutas alternas de vehículos de motor puesto que, este tramo es fundamental para los oaxaqueños que necesitan acceder a la ciudad capital desde el oeste del Estado. d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado y a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera inmediata lleven a cabo acciones de reconstrucción y mantenimiento de los tramos carreteros: de Yucudaa – Pinotepa Nacional KM 50.0 – Santiago Nundiche - San Juan Ñumi; de San Sebastián Nicananduta – Santiago Yolomecatl del KM 0+000 al KM 18+000; de Yucudaa - Pinotepa Nacional KM 80+000, Río Ocotepec - Santo Tomás Ocotepec - Santa María Yucuhiti del KM 0+00 al KM 29+200; de Ojite Cuauhtémoc - Santa Cruz Nundaco - San Esteban Atatlahuca; de Santa Catarina Yosonotú - Santa Lucía Monteverde; de Boca del Perro - Santa Catarina Tayata - San Miguel Achiutla - San Bartolomé Yucuañe; de la carretera Tlaxiaco - San Miguel el Grande del KM 0+000 al KM 42+000 subtramo del KM 6+600 al KM 24+800 (tramos parciales). Así como la reconstrucción del camino carretero Cañada Morelos, Chalcatongo - Aldama, Chalcatongo del KM 0+000 al KM 3+000; del camino carretero San Miguel el Grande - Chalcatongo de Hidalgo del KM 0+000 al KM 5.000; y del tramo Tezoatlán de Segura y Luna - Santos Reyes Tepejillo, todos ubicados en la Región Mixteca. e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que en sus respectivos ámbitos de atribución informen respecto al ejercicio de los recursos destinados a las obras de construcción del circuito interior y del Centro Cultural “Álvaro Carrillo”, así mismo se publiquen los proyectos ejecutivos y técnicos de dichas obras, se audite y sancione cualquier uso indebido de los recursos públicos con relación a estas y el destino de los recursos autorizados mediante Decreto 809. COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente 1, del índice de



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la Comisión Permanente Instructora, como asunto total y definitivamente concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente realizar adecuaciones presupuestales y aprobar una partida específica en el presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Villa de Etla, Distrito de Etla, Oaxaca, para que realice el pago a que fue condenado en el expediente laboral 22/2011 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por María del Milagro Asunción González Luna o María del Milagro González Luna y Moisés Salazar Sánchez o Enrique Moisés Salazar Sánchez. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de \$34,201,065.61 (Treinta y cuatro millones doscientos un mil sesenta y cinco pesos 61/100 M.N.), para efectuar el pago de la condena económica que fue condenado a ese Ayuntamiento dentro del expediente número 33/2011 radicado en la Junta de Arbitraje al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo definitivo de los expedientes 240, 255, 260, 261, 265, 266 y 267 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 74 de la Ley Estatal de Salud. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud del Estado y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca y a los 570 Municipios del Estado, para que desde el ámbito de sus competencias, de forma coordinada realicen campañas permanentes y gratuitas de esterilización y vacunación antirrábica de perros y gatos, incluyendo a los que se encuentren en situación de calle, así como para que promuevan la cultura de adopción de estos animales por tratarse de un tema de salud pública. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción II del artículo 107 de la Ley Estatal de Salud, con base a las consideraciones vertidas en el presente dictamen, por lo que, ordena el archivo del expediente número 09 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido. COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado Alejandro Murat Hinojosa, para que en su calidad de Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil convoque de manera urgente a sesión extraordinaria a sus integrantes con la finalidad de establecer una política pública emergente para los municipios y comunidades en situación de emergencia a causa de los incendios en la que se privilegie a las familias de personas que intervinieron en su combate y que lamentablemente perdieron la vida. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública, fortalezca la Policía Cibernética con el objetivo de ampliar la red de protección a las y los usuarios de internet, así como para que en coordinación con el sistema local de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Oaxaca, implementen campañas de información para alertar a padres, madres de familias, niñas, niños y adolescentes, de los peligros de internet, redes sociales y video juegos. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo del expediente número 15 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana como asunto concluido. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere a la Iniciativa del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, que remitió al Congreso de la Unión mediante el cual se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto, al artículo octavo transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo del 2007. COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado, para que transparente la información relativa al proyecto denominado “Bici Ruta Oaxaca”, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. COMISION PERMANENTE DE TURISMO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca y al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada realicen las acciones tendientes para evitar y en su caso sancionar la reventa de boletos para las cuatro funciones de la Guelaguetza, en términos de los considerandos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

vertidos en el presente dictamen. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los expedientes números 6 y 15 de la Comisión Permanente de Turismo, y 13 y 26 de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, ordenándose su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas, al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, y al Director del Registro Civil, para que en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se realicen operativos de verificación al Archivo Central, y a las ciento cuarenta y cinco Oficialías de dicha Dirección, con la finalidad de corroborar que solo se realicen los cobros de las tarifas autorizadas, para los servicios públicos de inscripción, autorización, certificación, de publicidad de hechos y de actos constitutivos y modificativos del estado civil de las personas en el Estado. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara definitivamente precluido el expediente 37, correspondiente a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara definitivamente concluidos los expedientes 42 y 66 correspondientes a la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, 105 y 133 de la Comisión de Administración Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente, quedando precluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declaran definitivamente concluido el expediente 13 correspondiente a la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, y 95 de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente. COMISIONES



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y DE TURISMO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el expediente 18, correspondiente a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; y 13, de la Comisión Permanente de Turismo, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente. COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la representación de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal en Oaxaca para que, a través de la embajada y consulados, intervenga en los casos de migrantes oaxaqueños que son detenidos en la frontera con los Estados Unidos de América, procure el trato digno hacia los connacionales, brinde asesoría jurídica gratuita y con ello se evite la violación a los derechos humanos de dichas personas. Así como a la representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que, en el ámbito de sus facultades, implemente mecanismos de pronta repatriación de oaxaqueños que son detenidos en la frontera de los Estados Unidos de América a fin de evitar el maltrato y la violación a sus derechos humanos. 31. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA. a) Iniciativa ante el Congreso de la Unión, por el que se reforma el primero, tercero y cuarto párrafo y se deroga el segundo y quinto párrafo del artículo 6 de la Ley Minera. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción X BIS del artículo 5, la fracción IV BIS al artículo 9, la fracción VII al artículo 10, la fracción XVII al artículo 17 y la fracción XV al artículo 20 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentable del Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa Oaxaca de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias, realicen de manera coordinada una estrategia estatal de atención integral a los Municipios de las entidad afectados por la sequía, según el monitoreo de sequía en México, a fin de garantizar la autosuficiencia alimentaria y el bienestar de las oaxaqueñas y oaxaqueños. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa Oaxaca de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Pesca y Acuacultura del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias generen coordinadamente estrategias de desarrollo local para la industrialización del campo en las ocho Regiones del Estado de Oaxaca. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la caducidad, y ordena el archivo de los expedientes 34, 58, 59, 63, 77, 84, 104 y 115 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos; asimismo, declara el archivo del expediente 83 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido, por haber quedado sin materia. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo del expediente 97 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca; y 75 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Economía, Turismo y Cultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, desde su ámbito de competencia, implementen acciones de promoción y difusión de artistas y artesanos indígenas oaxaqueños, en los ámbitos local, nacional e internacional. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 2; la fracción VII del artículo 3; la fracción V del artículo 5; las fracciones VI, VIII, XI, XII, XX Y XXVI del artículo 8; el artículo 17; el artículo 27; la fracción VIII del artículo 34; y 53; así como adicionar la fracción VIII bis al artículo 8 de la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que instruya a los Titulares de las dependencias y entidades públicas, para que en el ámbito de sus competencias, atiendan de manera inmediata las necesidades y carencias en la Escuela Secundaria Técnica N°14, Internado de Reyes Mantecón, ante el inicio de clases presenciales, proveyendo lo necesario para el pago de la energía eléctrica,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la alimentación de las y los estudiantes e insumos para cumplir los protocolos sanitarios con el fin de prevenir contagios de Covid-19. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente número 139 del índice de las Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y el expediente número 87 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXVIII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 8 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Ayuntamiento de Santo Domingo Tonalá, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de \$247,500.00 (doscientos cuarenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para que pueda cumplir con el pago de lo condenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca en el expediente número JDC/127/2016. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de San Baltazar Chichicápam, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, una ampliación de su presupuesto de egresos o genere una partida presupuestal extraordinaria destinada al pago de la sentencia dictada en el expediente JDC/310/2018 radicado en el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, por la cantidad de \$74,500.00 (setenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.). COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca a garantizar la vida, la integridad y las posesiones de las y los habitantes de San José Tenango, Distrito de Teotitlán, en la Región de la Cañada, instruyendo lo necesario para: la valoración inmediata de los riesgos y la determinación de las acciones a tomar, mediante la intervención de la Coordinación Estatal de Protección Civil. La realización de las acciones necesarias para evitar daños a las y los habitantes de ese Municipio, mediante la intervención de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y en su caso del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

resto de las dependencias que sean pertinentes. Trasladar de inmediato a refugios seguros a las y los habitantes del Municipio, con el fin de retirarles de las zonas de riesgo, en lo que se realizan las valoraciones y las acciones necesarias para conjurar el riesgo a su seguridad. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 01 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil como asunto concluido y deja a salvo los derechos de la Diputada Dennis García Gutiérrez, para volver a presentar la proposición con punto de acuerdo que motivó la integración del expediente cuyo archivo se acuerda. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 02 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil como asunto concluido y deja a salvo los derechos de la Diputada Rosalinda López García, para volver a presentar la proposición con punto de acuerdo que motivó la integración del expediente cuyo archivo se acuerda. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, así como a los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos de los Municipios de las zonas metropolitanas del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen de manera coordinada y urgente acciones en materia de seguridad pública para la prevención, investigación y persecución de los delitos de robo de vehículos automotores, robo de llantas y autopartes, así como de robo a transeúntes y a negocios, con el fin de salvaguardar la integridad, el patrimonio y los derechos humanos de las personas y garantizar la seguridad, el orden y la paz públicos, debido al incremento de estos delitos en el Estado. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al Secretario General de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad Pública, al Fiscal General del Estado y a los Ayuntamientos de los Municipios de Santa Lucía del Camino, Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, San Pablo Etla, Santo Domingo Tehuantepec y Asunción Nochixtlán, del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada, implementen acciones de seguridad pública en los Municipios afectados con el incremento de la inseguridad, con la finalidad de inhibir conductas delictivas, en un marco de respeto a los derechos humanos. COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República, para que, a través de los canales diplomáticos establecidos, condene la actitud injerencista de los congresistas de los Estados Unidos de América e informe al Congreso de los Estados Unidos de América sobre el acuerdo de supresión de visas entre México y Estados Unidos. 32. Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo. - - - - - I.- En virtud de que el acta de sesión ordinaria de fecha seis de julio del año en curso, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, la Diputada Presidenta lo somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el acta referida, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, la Diputada Presidenta declara aprobada el acta de la sesión referida. - - - - - II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes, y que a continuación se transcriben con su respectivo acuerdo: 01) Oficio número CG/DES/397/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de julio del año en curso; en el cual, el Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, informa que con fecha 20 de abril de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley general de Educación Superior (LGES): misma que en su artículo quinto transitorio establece que “dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto las Legislaturas de las Entidades Federativas, en el ámbito de su competencia, deberán armonizar el marco jurídico de conformidad con el decreto. Así mismo, hace del conocimiento que en la cuarta sesión ordinaria del CONACES celebrada el pasado veinticuatro de mayo se tomó como acuerdo realizar en los meses de julio y agosto, seis foros regionales con la participación de diversos actores de la educación superior en donde se discuta la Ley marco y se pretende que en diciembre de dos mil veintidós se cuente con leyes locales armonizadas y publicadas en medios oficiales. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. - - - - - -02) Oficio número TEEO/SG/A/7310/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de julio del año en curso; en el cual, el Actuario Provisional habilitado del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el acuerdo recaído en el expediente número JDCI/103/2021; mediante el cual, da vista para que, en el ámbito de las



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

atribuciones, proceda conforme a derecho respecto de la revocación de mandato del Presidente Municipal de San Andrés Ixtlahuaca. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -03) Oficio número IEEPCO/SE/1659/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de julio del año en curso; en el cual, el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca remite copia simple del acuerdo IEEPCO-CG-SNI-22/2022, respecto de elección ordinaria de Concejalías del Ayuntamiento de Santa María Lachixío, que electoralmente se rigen por sistemas normativos indígenas. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.- - - - -04) Oficio número MSMH/S/N/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de julio del año en curso; en el cual, la Presidenta Municipal de Santa María Huazolotitlán, Jamiltepec, remite el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Santa María Huazolotitlán, para el periodo 2022-2024. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -05) Oficio número MSJM/S/N/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de julio del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de San Juan Mazatlán, Mixe, solicita se reconozca con la categoría de administrativa de Agencia de Policía a la Comunidad de Nuevo Progreso perteneciente al Municipio de San Juan Mazatlán. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -06) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de julio del año en curso, en el cual, los Representantes de la Comunidad de "El Tule", San Francisco Cozoaltepec, Santa María Tonameca, Pochutla, hacen del conocimiento de la solicitud presentada al Presidente Municipal de Santa María Tonameca, en la cual le solicitan su intervención para que exhorte a la comunidad vecina de Santa Elena, para que deje de causar actos de molestia a su comunidad y deje de intervenir realizando cobros en fraccionamientos de los terrenos que se encuentran en su demarcación territorial, saqueo de material, entre otras cosas que afectan a su autonomía. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -07) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de julio del año en curso; en el cual, Integrantes del Ayuntamiento de Santa Inés del Monte, Zaachila, solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado a efecto de que se realice una mesa de diálogo con los ciudadanos de manera urgente a solicitud de los asistentes a la Asamblea General Comunitaria. Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -08) Oficio número TEEO/SG/A/7405/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de julio del año en curso; en el cual, Actuario Provisional habilitado del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el acuerdo recaído en el expediente número JDCI/78/2021; en el cual, remite copia certificada de los proveídos de fechas 28 de enero,



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

17 de febrero, 20 de abril, 7 y 21 de junio de 2021, lo anterior para que determine lo procedente dentro del expediente formado en motivo de la vista que fue dada en la sentencia dictada en el expediente. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado en el expediente número 019 del índice de la LXV Legislatura.-----09) Oficio número TEEO/SG/A/7429/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de julio del año en curso; en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el acuerdo de trámite recaído en el expediente JDC/623/2022. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 026; y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 049; ambos de la LXV Legislatura.-----10) Oficio número TEEO/SG/A/7447/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de julio del año en curso; en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el acuerdo de trámite dictado en el expediente JDCI/21/2022 y acumulados; mediante el cual, acusa de recibo el oficio número AP/2776/2022. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género.-----11) Oficio número SG-JAX-643/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de julio del año en curso; en el cual, la Actuaría de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; notifica el acuerdo recaído en el expediente número SX-JDC-147/2020; mediante el cual, ordenan al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, que en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, remita al Congreso local la propuesta para la integración del Concejo Municipal de Santiago Xiacuí, Oaxaca. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----12) Oficio número TEEO/SG/A/7422/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de julio del año en curso; en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo dictado en el expediente PES/49/2022; mediante el cual, remite copias certificadas de todo lo actuado en el expediente al rubro indicado: en el cual da vista, a fin de que proceda en términos de ley, respecto de la infracción que ha quedado acreditada en los términos precisados en dicha determinación. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.-----13) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de julio del año en curso; en el cual, el Maestro Eric Manuel Gilberto Ramírez Vargas, Director General de la Asociación Civil denominada "Fundación RVA en nuestras manos"; pone a consideración de este Honorable Congreso del Estado, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone la derogación de los artículos 666 y 667 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, en donde se establece el recurso de revocación en la Legislación Civil del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-
----- -14) Oficio número MSJQ/081 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de julio del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de San Juan Quiahije, Juquila, hacen del conocimiento del fallecimiento del Ciudadano Martín Cruz Baltazar, quien fungía como Regidor de Hacienda del Municipio; así también, solicita se acredite al Ciudadano Donato Cruz Peña como nuevo Regidor de Hacienda. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -15) Copia de oficio número 15296/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de julio del año en curso; en el cual, la Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca notifica exhorto número 355/2022 relativo a la controversia constitucional número 136/2021; mediante el cual, se sobresee dicha controversia constitucional. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -
- - - -16) Copia de oficio número 14567/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de julio del año en curso; en el cual, la Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca notifica el acuerdo recaído en el expediente número 1778/2014; por el que vincula al Congreso del Estado, para que una vez que sea presentada la petición de presupuesto del municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, dé respuesta en cuanto a que deberá facilitar, estudiar y analizar todo lo necesario para el presupuesto del Municipio, así como la implementación de medios para la obtención de recursos a cargo de la cuenta del Municipio antes referido, ello para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- - - - -17) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de julio del año en curso; en el cual, el Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, solicita se le autorice un aumento de recursos, o bien, dotar de recursos extraordinarios a la Defensoría que representa, a efecto de que puedan hacer el pago de los laudos a los que fueron condenados en autos de los expedientes 514/2014 de la Junta Especial uno de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado y el 6/2013 (2) Bis de la Junta Especial dos Bis de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- - - - -
----- -18) Copia escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de julio del año en curso; en el cual, el Presidente del Consejo Directivo y apoderado legal de la asociación civil denominada “Armentes para el desarrollo A.C.” le solicita al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado una auditoría por hechos posiblemente constitutivos de desvío de recursos públicos por parte de la Presidenta Municipal de Santo Domingo Armenta. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - - -19) Oficio número MSMB/067/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de julio del año en curso; en el cual,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

el Presidente y Síndico Municipal de San Melchor Betaza, Villa Alta; informan que por asamblea comunitaria se determinó por mayoría de votos el día 1 de mayo del año en curso la separación con la Agencia de Santo Tomás Lachitá. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.----- -20) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de julio del año en curso; en el cual, ciudadanos de la Agencia Municipal de Santo Tomás Lachitá, San Melchor Betaza, Villa Alta, presentan denuncia en contra del Presidente Municipal e Integrantes del Ayuntamiento de San Melchor Betaza, con la finalidad de que se realice una auditoría al Municipio, a los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - -21) Copia de oficio 033/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de julio del año en curso; en el cual, el Agente Municipal y el Presidente del Comité de Lucha Permanente de la Agencia de Santo Tomás Lachitá, San Melchor Betaza, Villa Alta, presentan denuncia en contra del Presidente Municipal e Integrantes del Ayuntamiento de San Melchor Betaza, con la finalidad de que se realice una auditoría al Municipio, a los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - - -22) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de julio del año en curso; en el cual, la Ciudadana Beatriz Guadalupe García Trujillo, le solicita a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, inicie una investigación y en su caso un Dictamen Técnico del hecho que por su naturaleza y/o magnitud o por impacto futuro de obras de infraestructura en la manzana número 13 lote 18 del Fraccionamiento Rancho Aguayo de Santa Cruz Xoxocotlán. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.- - - - -23) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de julio del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de San Martín Peras, Juxtlahuaca; remiten acta de sesión de Cabildo de fecha 15 de junio de 2022, en la cual se autoriza la segregación de la Comunidad de Cerro Hidalgo del Municipio de San Martín Peras; por lo que solicitan se emita el dictamen y decreto. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 248 de índice de la LXIV Legislatura.- - - - -24) Oficio número 921/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de julio del año en curso; en el cual, la Secretaría de Acuerdos de la Sala de Justicia Indígena y Quinta Sala Penal Colegiada informa el acuerdo recaído en el expediente número JDI/10/2017; mediante el cual, requiere para que una vez que se analice y se emitan las determinaciones procedentes en el expediente CPGAA/103/2022, respecto al proceso de revocación del presidente Municipal y Síndico de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, lo informe a la brevedad posible a esa autoridad. Se acusa recibo y para su atención se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 103 de índice de la LXV Legislatura.----- -25) Oficio número TEEO/SG/A/7574/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de julio del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo dictado en el expediente JDCI/69/2022 y acumulados; por el que acusa el oficio número AP/2490/2022. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana para ser agregado al expediente número 018 y de Pueblos Indígenas y Afromexicano para ser agregado al expediente número 009; ambos de la LXV Legislatura.----- -26) Oficio número TEEO/SG/A/7527/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de julio del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo dictado en el expediente JDC/61/2019; por el que informa que las medidas impuestas han quedado sin efectos. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género.----- -27) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de julio del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Taniche, Ejutla, solicita, se le expidan copias simples y certificadas de todo lo existente en el expediente CPGA/707/2021 y acumulados. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.----- -28) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de julio del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Taniche, Ejutla, solicita, se fije fecha y hora para que el personal del Congreso y el suscrito Presidente Municipal, realicen los talleres sobre temas de los derechos electorales de las mujeres y violencia política en razón de género. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.----- -29) Oficio número CJGEO/SNC/332-06/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de julio del año en curso, en el cual, la Subconsejera Normativa y de Consulta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 125, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado para que instruya a la Secretaría de Finanzas y a la Dirección del Registro Civil del Estado de Oaxaca, realicen la adquisición de hojas valoradas ante la escasez en las diferentes regiones del estado e implementen estrategias y acciones para agilizar la expedición de actas y certificaciones del estado civil a todos los usuarios, innovando sus métodos para ofrecer una atención de calidad y eficiencia a la ciudadanía oaxaqueña. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 125 de la LXV Legislatura.----- - -30) Oficio número CJGEO/SNC/277-05/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de julio del año en curso, en el cual, la Subconsejera Normativa y de Consulta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 159,



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca para que, a través de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, en Coordinación con las Autoridades Municipales del Estado, inicien las acciones necesarias para que se cumpla con el derecho de vía de las carreteras estatales, estableciendo la amplitud mínima absoluta a cada lado del eje del camino. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 159 de la LXV Legislatura.- - - - -

- - -31) Oficio número NUM.250/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de julio del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega; solicita la aprobación de la declaratoria de reconocimiento de Agencia de Policía en favor de la localidad de Piedra Amarilla. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - -32) Oficio número MSJ/178/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de julio del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca; informa que el Honorable Cabildo tuvo a bien aprobar la incorporación del Ciudadano José Marcelo Mejía García como Regidor de Enlace Institucional a partir del día primero de junio de la presente anualidad. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -

- - - III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que se reforman las fracciones XIII y XLVI del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforman las fracciones VIII y XXI, recorriéndose la subsecuente, del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que refiere a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.- - - - -

- - - - - IV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaïd Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción XII y se recorren las subsecuentes del artículo 2, se adiciona la fracción XIII del artículo 6, se adiciona un tercer párrafo del artículo 7, se adiciona la fracción XXIII y se recorre la subsecuente del artículo 16, se reforma el artículo 18, se adiciona la fracción V del artículo 28, se adiciona la fracción VIII del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

artículo 30, se adiciona la fracción V y se recorren las subsecuentes del artículo 56 y se adiciona la fracción VIII del artículo 85, todos de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; y de Igualdad de Género.----- V.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 9 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.----- VI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que reforman los artículos 11, 48 fracciones XVII y XVIII; y se adicionan los artículos 6, con las fracciones VI, VII y X, recorriéndose las subsecuentes, 37 Bis, 48, con la fracción XIX, recorriéndose las subsecuentes, 85 Bis y un tercer párrafo al artículo 91 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; asimismo se reforman los artículos 180, primer párrafo, 181, 275 primer párrafo y 276 primer y segundo párrafos; y se adicionan un tercer párrafo al artículo 181, y un tercer párrafo al artículo 276 todos ellos del Código Familiar para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas Yesenia Nolasco Ramírez, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón. Enseguida, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, se propone turnar a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y por lo que refiere a Código Familiar para el Estado de Oaxaca, se propone turnar a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.----- VII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Institucional por el que se reforma el Capítulo IV Bis, el artículo 232 y su fracción tercera del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (sic): se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - VIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se adiciona la fracción LXXIV al Artículo 4; y Se reforma el Título Noveno, denominado “DE LA PROMOCIÓN Y FOMENTO PARA EL USO DE LA BICICLETA”, que comprende los Artículos 244 al 258 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.- - - - - IX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 16 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - - X.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman los artículos 15 y 32; y se añade un segundo párrafo al artículo 26 de Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios: se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Junta de Coordinación Política.- - - - - XI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción III y se adiciona la fracción IV, recorriéndose la subsecuente al artículo 67, y se reforma la fracción III del artículo 94, de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - - XII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

César David Mateos Benítez y Horacio Sosa Villavicencio integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo primero de la Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas Melina Hernández Sosa y Minerva Leonor López Calderón. Enseguida, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Administración Pública.----- XIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo 9 fracción VII inciso d) de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas y los Diputados siguientes: Melina Hernández Sosa, Luis Alfonso Silva Romo, Juana Aguilar Espinoza, Dennis García Gutiérrez, Horacio Sosa Villavicencio, Noé Doroteo Castillejos, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Yesenia Nolasco Ramírez y Lizett Arroyo Rodríguez. Enseguida, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Trabajo y Seguridad Social.----- XIV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 21 de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.----- XV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 39 Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Salud.----- XVI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo y las fracciones I y II al artículo 22 al Código Civil para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.----- XVII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 46 párrafo segundo, y el artículo 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.----- XVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Jefa del Servicio de Administración Tributaria, para que en el ámbito de sus atribuciones investigue e informe el estado actual de los trámites concernientes a la inscripción en el padrón de bebidas alcohólicas y agilice la expedición de los marbetes o precintos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tramitados por mezcaleras y mezcaleros, así como se realice en conjunto una agenda de trabajo con las mezcaleras y mezcaleros a fin de homologar criterios sobre dichos trámites: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se aprueba con treinta votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintinueve votos a favor. Por lo que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

aprueba con veintinueve votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado y de los municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, San Jacinto Amilpas, Santa María Atzompa y San Antonio de la Cal para que generen un programa de incentivos que promuevan la reactivación económica, y evitar el cierre de negocios por las afectaciones causadas por las obras realizadas en la Avenida Símbolos Patrios y la ribera del Río Atoyac: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con treinta votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XX.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Fiscal General de la República, Doctor Alejandro Gertz Manero, a iniciar de oficio las investigaciones que permitan perseguir los delitos ambientales que se configuren en la dispersión deliberada de nubes mediante el vuelo de “avionetas anti-lluvia” en las regiones de la Mixteca y la Cañada del Estado de Oaxaca, en colindancia con el Estado de Puebla, al implicar daños a flora y la fauna endémicas y en peligro de extinción de la Reserva de la Biosfera Tehuacán – Cuicatlán; asimismo se exhorta al Gobernador Alejandro Murat a encontrar una solución inmediata que permita evitar la dispersión deliberada de nubes mediante el vuelo de “avionetas anti-lluvia” en las regiones de la Mixteca y la Cañada del Estado de Oaxaca, en colindancia con el Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Puebla: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.----- XXI.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Fiscalía General del Estado, para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada, se inicie una investigación exhaustiva para aclarar las irregularidades reportadas por la Auditoría Superior de la Federación, en las auditorías de cumplimiento y desempeño 2021-a-20000-21-1327-2022, correspondientes al fondo de aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y obra pública, y en la auditoría del Fondo de Aportaciones Múltiples, 2021-a-20000-19-1323-2022, y de detectarse hechos posiblemente constitutivos de delito, se le de vista a la Fiscalía General del Estado: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se aprueba con treinta y tres votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - XXII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que dentro del ámbito de sus facultades instruya al Titular de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que de manera minuciosa, puntual, trasparente y honesta, revise, inspeccione y vigile todas las áreas que conforman el Gabinete Legal y Ampliado, que serán sujetas al proceso de entrega recepción con la próxima autoridad electa, para efectos de que no se



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

realicen las prácticas indebidas o ilegales del detrimento y devaluó de todos los bienes muebles que son patrimonio del Estado, de igual forma, se elabore un reporte sobre las plazas y plantilla del personal avaladas por la dirección de recursos humanos, así mismo, mediante un informe pormenorizado se puntualice los montos y rubros donde fueron aplicados la deuda pública que tiene el Estado, así como el monto real que se hereda a la administración entrante: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública. - - - - - XXIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca y al Titular del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED), para que a la brevedad, atiendan en lo correspondiente; la reconstrucción de las instituciones educativas que fueron beneficiadas con el programa nacional de reconstrucción implementado por el Gobierno Federal, en el Estado de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas Adriana Altamirano Rosales y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz. Enseguida, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se aprueba con treinta y dos votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y tres votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y tres votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - - - - XXIV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula un atento exhorto a la Secretaría de Finanzas del Estado para que ministren los recursos etiquetados en el anexo 8 “asignaciones presupuestarias”, del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022, a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

y Desarrollo Sustentable, y se ejecute el proyecto denominado “convenio de colaboración para promover mecanismos locales de pago por servicios ambientales a través de fondos concurrentes en comunidades de la cordillera norte de los Valles Centrales de Oaxaca” : se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- - - - - XXV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en nuestro Estado, para que conforme a sus facultades realice un programa para vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios y tarifas de los hoteles, restaurantes, mercados y comercio ambulante: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Turismo.- - XXVI.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa Gobernador del Estado de Oaxaca, para que de manera inmediata y urgente atienda la problemática del relleno sanitario ubicado en el Municipio de Zaachila, por el que se acordó que solo 5 Municipios podrán depositar basura en dicho relleno sanitario: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se aprueba con treinta y dos votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y dos votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y dos votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - - - - XXVII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro José Alejandro Murat Hinojosa a través de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, Maestra Virginia Sánchez Ríos y a la autoridad Municipal de Salina Cruz para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen acciones urgentes para dar atención al mantenimiento de la infraestructura y asegurar la atención médica a la población del Puerto de Salina Cruz y del área de influencia del Hospital de Especialidades, para garantizar el derecho consagrado en el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, se somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. En consecuencia, se informa que se aprueba con veintinueve votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, se pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones se pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, se instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XXVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal Arquitecto Daniel Méndez Sosa, a las y los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias sean garantes de los derechos humanos de las y los ciudadanos a través de la capacitación en proximidad social de sus policías; así como la utilización de protocolos emitidos por el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes y el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en la implementación de Operativos Alcohólimetros y que estos vayan acompañados de campañas de concientización públicas de los riesgos del consumo de alcohol con la finalidad de prevenir y reducir accidentes de tránsito, así como la aprobación, publicación y difusión del Reglamento de Justicia Cívica para las sanciones correspondientes: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.----- XXIX.- La



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Economía del Gobierno de México para que, se abstenga de interponer recursos legales tendientes a retrasar el cumplimiento de la sentencia del juicio de amparo 178/2020 del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca, concedido a favor de la comunidad indígena de San Pedro Quiatoni, ante la violación a su derecho fundamental de consulta previa, libre e informada por las concesiones otorgadas a favor de las mineras denominadas “Minerales el Prado SA de CV” y “Don David Gold México S.A de C.V” : se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se aprueba con treinta votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintinueve votos a favor. Por lo que se aprueba con veintinueve votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XXX.- Con respecto de este punto: DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Propositiones con Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Propositiones con Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos. Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena el la preclusión, la improcedencia y el archivo de expedientes se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que en votación económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba votarlos de manera conjunta. Una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, la Diputada pone a discusión estos dictámenes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, la Diputada Presidente pregunta a la Secretaría el resultado de la votación, resultando veintitrés votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobados con veintinueve votos los acuerdos mencionados, y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Junta de Coordinación Política, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 97, se deroga la fracción V y se reforma el último párrafo del artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: enseguida, a petición de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, la Diputada Presidenta da lectura al artículo 48, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que a la letra dice: “Son atribuciones de la Jucopo como órgano colegiado son las siguientes: I. Impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el Pleno, a fin de agilizar el trabajo legislativo”. Enseguida, el Diputado César David Mateos Benítez solicita hacer el uso de la palabra. Enseguida, la Diputada Presidenta indica que así será, pero antes pregunta a los integrantes de la Junta de Coordinación Política si alguna o algún Diputado desea exponer el dictamen; al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. Enseguida, se le concede el uso de la palabra al Diputado César David Mateos Benítez. A continuación, la Diputada Presidenta pregunta si existe alguien más que quisiera hacer el uso de la palabra: al no haberlo, en votación económica solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

levantando la mano (veinte Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinte votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta menciona que en virtud de no haberse reunido las dos terceras partes de las y los Diputados que integran la Legislatura, conformidad por lo establecido por el artículo 7 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se declara desechado el dictamen. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, no reelige y no ratifica, a la Doctora Maribel Mendoza Flores, con el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintiséis votos el Decreto mencionado y se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, y de la Comisión Estatal del Agua, para que de manera coordinada con las autoridades municipales de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Juchitán de Zaragoza y Santo Domingo Tehuantepec, a través de sus organismos operadores municipales: revisen la red de infraestructura hidráulica de dichos Municipios, garanticen el vital líquido a todos sus habitantes; y eviten la suspensión del servicio a los usuarios que emplean el vital líquido para uso personal o doméstico. De igual forma, se exhorta a los organismos operadores municipales de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Juchitán de Zaragoza y Santo Domingo Tehuantepec, para que implemente un programa de modernización de las áreas encargadas del cobro del servicio, que facilite a los usuarios el pago de derechos por el servicio de agua potable y se evite el rezago en la recaudación: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintinueve votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Comisión Nacional del Agua y a la Comisión Estatal del Agua, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias implementen acciones y programas para la captación de agua en los Municipios del Estado de Oaxaca. De igual forma, se exhorta a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, para que en el ejercicio de sus atribuciones y competencias autoricen mezcla de recursos a los Municipios para la construcción de infraestructura para la captación de agua: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable; de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca; de la Comisión Estatal del Agua, y al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, garanticen a los ciudadanos de dicho Municipio, el derecho humano de acceso al agua potable, consagrado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de la Comisión Estatal del Agua, para que inspeccione y atienda las irregularidades que presentan las obras de rehabilitación del sistema de agua potable de las comunidades del Mogote de San Cristóbal, la Unión, San Pedro, Cañada María y Barrio de San Nicolás del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca; así como para que concluya con las gestiones para la construcción del pozo profundo que suministrará de agua al Hospital del IMSS-Bienestar de dicho Municipio: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintinueve votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el quinto dictamen de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, de la Fiscalía General del Estado, de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, y a los 570 Municipios del Estado, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, realicen de manera coordinada y urgente: acciones en materia de seguridad pública para la prevención, investigación y persecución del delito de robo de tapas de alcantarillado; acciones de señalización, mantenimiento y sustitución de las tapas de alcantarillado por materiales no susceptibles de ser vendidos o reciclados; y la instauración de mecanismos de reporte oportuno de robo o malas condiciones de tapas de alcantarillado, con el fin de salvaguardar la integridad, el patrimonio y la vida de las personas: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, a la Comisión Estatal del Agua, al Municipio de Santa Lucía del Camino y al Municipio de San Pablo Etla, para que, en el ámbito de su competencia y de manera coordinada, realicen las acciones necesarias para la rehabilitación del drenaje sanitario de dichos Municipios: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en el ámbito de sus competencias, realice las acciones necesarias ante su homólogo del Estado de Querétaro, y ante las autoridades competentes, a efecto de garantizar el respeto a los derechos humanos, laborales, en condiciones salubres y dignas de las y los trabajadores agrícolas indígenas de Oaxaca, realizando el acompañamiento necesario en materia legal, psicológica y de asistencia social para las familias que así lo requieran: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con Proyecto de Decreto por el que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

adiciona el artículo 38 Ter a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDCI/63/2022 exhorta respetuosamente al Presidente Municipal, Síndico, Tesorero, Asesor Técnico e integrantes del Comité de Construcciones de Obras de la Carretera, todos del Ayuntamiento del Municipio de la Reforma, Putla Villa de Guerrero, Oaxaca; para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la parte actora en el expediente número JDCI/63/2022. Haciéndosele del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dichas comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de manera inmediata liquiden los adeudos contraídos con el padrón de proveedores del Programa de Uniformes y Útiles Escolares: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que en coordinación con el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, implementen en el regreso a clases presenciales, un plan de atención integral a la salud de las y los alumnos de las instituciones educativas públicas y privadas, lo anterior con la finalidad de promover y generar entre las niñas, niños y adolescentes una convivencia sana y el buen trato, mismo que debe ser difundido ampliamente con los directivos, madres, padres de familia y tutores: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dichas comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Con respecto al segundo dictamen de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el archivo de los expedientes números 33 y 170 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos totales y definitivamente concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor. En tanto que el tercer dictamen de



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara el archivo del expediente número 38 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido: se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor. En cuanto al último dictamen de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara el archivo de los expedientes números 51, 98, 114, 116, 162, 205 y 206 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos totales y definitivamente concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor. Por lo que corresponde al único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes número 69, 84, 155 y 173 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y los expedientes números 128, 153, 250 y 271 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor. En relación al único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Seguridad y Protección Ciudadana, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente número 91 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y el expediente número 63 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide el Decreto por el que se crea el Comité de Coordinación para el Cumplimiento de la Sentencia de la Controversia Constitucional Número 121/2012, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre los límites territoriales entre los Estados de Chiapas y Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y tres votos el Decreto mencionado y se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Antes de dar cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, la Diputada Presidenta informa al Pleno, que para su aprobación se necesita de las dos terceras partes de las y los Diputados que integran la Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona una fracción LXXVI recorriéndose las subsecuentes del artículo 59, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXII, recorriéndose en su orden la actual del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo:



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo único de la fracción VI del artículo 92 y del artículo 136; se adiciona un segundo párrafo a la fracción VI del artículo 92 y al artículo 136, así como la fracción XIII, recorriéndose en su orden la actual del artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, a la Secretaria de la Mujer Oaxaqueña, a la Secretaría de Finanzas y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a los Municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, San Miguel Etla, San Jerónimo Sosola, Oaxaca de Juárez, San Sebastián Etla y Tlaxiactac de Cabrera para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

corrobore que en los señalados Ayuntamientos y sus respectivas Agencias Municipales, se garantiza a la ciudadanía el acceso a los servicios básicos como lo son agua potable, disponibilidad de drenaje, servicio de electricidad, permisos para la construcción y pavimentación y emisión de constancias de vecindad, en un marco de respeto a los derechos humanos, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a las autoridades de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, ante la llegada y durante la temporada de lluvias, realicen acciones de limpieza y desazolve de ríos o afluentes de aguas que atraviesen espacios públicos donde transiten o existan asentamientos humanos y que eventualmente pudieran poner en riesgo la integridad física de la población que habita en sus Municipios: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el quinto dictamen de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de San Miguel Soyaltepec, para que de manera inmediata acredite a las autoridades auxiliares de las Agencias Municipales de Las Margaritas y Piedra de Amolar en términos del artículo 68 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Con respecto al último dictamen de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, considera improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 166 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por lo que se ordena el archivo definitivo del expediente número 10 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales: se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Agua y Saneamiento, con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos cuarto y quinto a la fracción XIX del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer, segundo, tercer, cuarto, quinto, sexto y séptimo dictámenes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Erlinda Hernández Gómez, asuma el cargo de Regidora de Equidad de Género del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Dionisio Ocotepec, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del treinta y uno agosto de dos mil veintiuno, al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por la Ciudadana María Fátima Hernández Pérez. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo: el dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Cladi Acevedo Pérez, asuma el cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Guienagati, Tehuantepec, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del quince de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el Ciudadano Priciliano Jiménez Hernández. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. El dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Víctor Salvador Ramírez asuma el cargo de Regidor de Obras propietario y a la Ciudadana Bildad Tejeda Rivera, asuma el cargo de Regidora de Salud propietaria, ambos, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chiquihuitlán de Benito Juárez, Cuicatlán, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del nueve de abril de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; derivado de las renunciaciones voluntarias por causa justificada presentadas por los Ciudadanos Macario Martínez Guerrero y María del Carmen Terán Martínez. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. El dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Isaías Barrios Galán asuma el cargo de Regidor de Obras Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Tejomulco, Sola de Vega, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del veintiuno de abril de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el Ciudadano



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Avelino González Merino. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. El dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Raúl Jiménez Santiago, asuma el cargo de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Nativitas, Coixtlahuaca, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del diecisiete de mayo de dos mil veintidós, al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro; derivado de la renuncia presentada por el Ciudadano Zenen Maldonado López, calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 03 de febrero de 2022. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. El dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Ulises López Velásquez, asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del veintiséis de febrero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro; derivado de la renuncia presentada por el Ciudadano Florencio de la Cruz Valdivieso ante los integrantes del Cabildo, misma que fue calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. El dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el concejal suplente, Ciudadano Julio Silva Acebal, asuma el cargo de Regidor de Cultura Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María La Asunción, Teotitlán, Oaxaca, hasta el término de la administración municipal, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo. Derivado del fallecimiento del Regidor de Cultura Propietario, Epifanio Ortega Gil: de los cuales, en virtud de que estos dictámenes consisten en sustituciones por renunciaciones o fallecimientos la Diputada Presidenta pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta manera. Enseguida, pregunta si alguna o alguno de los integrantes de la comisión desea exponer los fundamentos de los dictámenes, al no haberlo pone a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto mencionados. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos referidos, solicitando a las y los Diputados que



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declaran aprobados con treinta votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, por separado, para los efectos procedentes. Con respecto del último dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba la declaración de preclusión de 156 (ciento cincuenta y seis) expedientes del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, identificándose con los siguientes números: 33, 35, 42, 62, 67, 73, 87, 88, 92, 118, 127, 131, 141, 153, 154, 199, 201, 204, 212, 238, 242, 243, 245, 246, 263, 268, 270, 271, 276, 280, 282, 283, 285, 289, 291, 297, 300, 302, 312, 321, 329, 350, 357, 360, 380, 381, 383, 386, 389, 393, 394, 395, 403, 406, 407, 408, 431, 458, 470, 471, 493, 496, 497, 503, 509, 511, 513, 520, 521, 530, 535, 538, 546, 549, 550, 556, 557, 560, 561, 562, 564, 576, 579, 580, 581, 590, 595, 600, 605, 606, 607, 613, 617, 618, 631, 649, 655, 657, 660, 661, 662, 675, 692, 717, 718, 726, 728, 734, 737, 741, 747, 758, 763, 764, 774, 787, 788, 789, 792, 793, 798, 804, 817, 829, 834, 836, 843, 845, 846, 850, 851, 853, 854, 869, 875, 876, 878, 880, 881, 882, 883, 884, 889, 891, 899, 907, 909, 912, 913, 915, 917, 919, 920, 921, 923 y 924 ordenando su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. Asimismo, aprueba que se retomen los 79 (setenta y nueve) expedientes faltantes por dictaminar del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado para su análisis y dictaminación por parte de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 párrafo tercero del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 35 Bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XIV y XV; y se adicionan las fracciones XVI y XVII al artículo 49 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XXV y XXVI, y se adiciona la fracción XXVII del artículo 13 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En tanto que el último dictamen de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la adhesión a la propuesta enviada por el Honorable Congreso de Hidalgo: se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 198, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), para que verifiquen y analicen los trabajos de rehabilitación y modernización del acceso carretero poniente sobre las riberas del río “Atoyac”, con el objeto de evitar los embotellamientos en las rutas alternas de vehículos de motor puesto que, este tramo es fundamental para los oaxaqueños que necesitan acceder a la ciudad capital desde el oeste del Estado: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y tres votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado y a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera inmediata lleven a cabo acciones de reconstrucción y mantenimiento de los tramos carreteros: de Yucudaa – Pinotepa Nacional KM 50.0 – Santiago Nundiche - San Juan Ñumi; de San Sebastián Nicananduta – Santiago Yolomecatl del KM 0+000 al KM 18+000; de Yucudaa - Pinotepa Nacional KM 80+000, Río Ocotepec - Santo Tomás Ocotepec - Santa María Yucuhiti del KM 0+00 al KM 29+200; de Ojite Cuauhtémoc - Santa Cruz Nundaco - San Esteban Atatlaha; de Santa Catarina Yosonotú - Santa Lucía Monteverde; de Boca del Perro - Santa Catarina Tayata -



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

San Miguel Achiutla - San Bartolomé Yucuañe; de la carretera Tlaxiaco - San Miguel el Grande del KM 0+000 al KM 42+000 subtramo del KM 6+600 al KM 24+800 (tramos parciales). Así como la reconstrucción del camino carretero Cañada Morelos, Chalcatongo - Aldama, Chalcatongo del KM 0+000 al KM 3+000; del camino carretero San Miguel el Grande - Chalcatongo de Hidalgo del KM 0+000 al KM 5.000; y del tramo Tezoatlán de Segura y Luna - Santos Reyes Tepejillo, todos ubicados en la Región Mixteca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que en sus respectivos ámbitos de atribución informen respecto al ejercicio de los recursos destinados a las obras de construcción del circuito interior y del Centro Cultural "Álvaro Carrillo", así mismo se publiquen los proyectos ejecutivos y técnicos de dichas obras, se audite y sancione cualquier uso indebido de los recursos públicos con relación a estas y el destino de los recursos autorizados mediante Decreto 809: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Por lo que respecta al único dictamen de la Comisión Permanente Instructora, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente 1, del índice de la Comisión Permanente Instructora, como asunto total y definitivamente concluido: se aprobó al inicio del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

presente punto con veintitrés votos a favor. Por lo que corresponde al primer dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente realizar adecuaciones presupuestales y aprobar una partida específica en el presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Villa de Etla, Distrito de Etla, Oaxaca, para que realice el pago a que fue condenado en el expediente laboral 22/2011 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por María del Milagro Asunción González Luna o María del Milagro González Luna y Moisés Salazar Sánchez o Enrique Moisés Salazar Sánchez: se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor. Por lo que corresponde al segundo dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de \$34,201,065.61 (Treinta y cuatro millones doscientos un mil sesenta y cinco pesos 61/100 M.N.), para efectuar el pago de la condena económica que fue condenado a ese Ayuntamiento dentro del expediente número 33/2011 radicado en la Junta de Arbitraje al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca: se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor. En relación al último dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo definitivo de los expedientes 240, 255, 260, 261, 265, 266 y 267 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado: se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Salud, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 74 de la Ley Estatal de Salud: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Salud, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud del Estado y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca y a los 570 Municipios del Estado, para que desde el ámbito de sus competencias, de forma coordinada realicen campañas permanentes y gratuitas de esterilización y vacunación antirrábica de perros y gatos, incluyendo a los que se encuentren en situación de calle, así como para que promuevan la cultura de adopción de estos animales por tratarse de un tema de salud pública: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y cuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Mientras que el último dictamen de la Comisión Permanente de Salud, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción II del artículo 107 de la Ley Estatal de Salud, con base a las consideraciones vertidas en el presente dictamen, por lo que, ordena el archivo del expediente número 09 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido: se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado Alejandro Murat Hinojosa, para que en su calidad de Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil convoque de manera urgente a sesión extraordinaria a sus integrantes con la finalidad de establecer una política pública emergente para los municipios y comunidades en situación de emergencia a causa de los incendios en la que se privilegie a las familias de personas que intervinieron en su combate y que lamentablemente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

perdieron la vida: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública, fortalezca la Policía Cibernética con el objetivo de ampliar la red de protección a las y los usuarios de internet, así como para que en coordinación con el sistema local de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Oaxaca, implementen campañas de información para alertar a padres, madres de familias, niñas, niños y adolescentes, de los peligros de internet, redes sociales y video juegos: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. En tanto que el último dictamen de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo del expediente número 15 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana como asunto concluido: se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere a la Iniciativa del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, que remitió al Congreso de la Unión mediante el cual se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto, al artículo octavo transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo del 2007: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado, para que transparente la información relativa al proyecto denominado “Bici Ruta Oaxaca”, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y tres votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Por lo que se refiere al único dictamen de la Comisión Permanente de Turismo, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca y al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada realicen las acciones tendientes para evitar y en su caso sancionar la reventa de boletos para las cuatro funciones de la Guelaguetza, en términos de los considerandos vertidos en el presente dictamen: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. De igual forma, el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Turismo; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los expedientes números 6 y 15 de la Comisión Permanente de Turismo, y 13 y 26 de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, ordenándose su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas, al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, y al Director del Registro Civil, para que en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se realicen operativos de verificación al Archivo Central, y a las ciento cuarenta y cinco Oficialías de dicha Dirección, con la finalidad de corroborar que solo se realicen los cobros de las tarifas autorizadas, para los servicios públicos de inscripción, autorización, certificación, de publicidad de hechos y de actos constitutivos y modificativos del estado civil de las personas en el Estado: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dichas comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Por lo que corresponde al último dictamen de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara definitivamente precluido el expediente 37, correspondiente a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente: se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor. Mientras que el



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; y de Administración Pública, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara definitivamente concluidos los expedientes 42 y 66 correspondientes a la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, 105 y 133 de la Comisión de Administración Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente, quedando precluidos: se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor. Por lo que se refiere al único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; y de Estudios Constitucionales, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declaran definitivamente concluido el expediente 13 correspondiente a la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, y 95 de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente: se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor. Por lo que corresponde al único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; y de Turismo, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el expediente 18, correspondiente a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; y 13, de la Comisión Permanente de Turismo, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente: se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la representación de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal en Oaxaca para que, a través de la embajada y consulados, intervenga en los casos de migrantes oaxaqueños que son detenidos en la frontera con los Estados Unidos de América, procure el trato digno hacia los connacionales, brinde asesoría jurídica gratuita y con ello se evite la violación a los derechos humanos de dichas personas. Así como a la representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que, en el ámbito de sus facultades, implemente mecanismos de pronta repatriación de oaxaqueños que son detenidos en la frontera de los Estados Unidos de América a fin de evitar el maltrato y la violación a sus derechos humanos: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dichas comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.----- XXXI. En atención a este punto, DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA: la Diputada Elvia Gabriela Pérez López solicita se enliste en el Orden del Día, en primera lectura, el dictamen de la Comisión Permanente de Igualdad de Género que corresponde a los expedientes 21 y 25 del índice de esa comisión. A continuación, la Diputada Presidenta somete a la consideración del Pleno dicha propuesta, en votación económica, solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de los Diputados levantan la mano). Se aprueba incluir el mencionado dictamen en el Orden del Día. Enseguida, en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA. a) Iniciativa ante el Congreso de la Unión, por el que se reforma el primero, tercero y cuarto párrafo y se deroga el segundo y quinto párrafo del artículo 6 de la Ley Minera. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción X BIS del artículo 5, la fracción IV BIS al artículo 9, la fracción VII al artículo 10, la fracción XVII al artículo 17 y la fracción XV al artículo 20 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentable del Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa Oaxaca de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias, realicen de manera coordinada una estrategia estatal de atención integral a los Municipios de las entidad afectados por la sequía, según el monitoreo de sequía en México, a fin de garantizar la autosuficiencia alimentaria y el bienestar de las oaxaqueñas y oaxaqueños. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa Oaxaca de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal y al Titular de la Secretaría de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias generen coordinadamente estrategias de desarrollo local para la industrialización del campo en las ocho Regiones del Estado de Oaxaca. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la caducidad, y ordena el archivo de los expedientes 34, 58, 59, 63, 77, 84, 104 y 115 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos; asimismo, declara el archivo del expediente 83 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido, por haber quedado sin materia. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo del expediente 97 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y 75 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Economía, Turismo y Cultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, desde su ámbito de competencia, implementen acciones de promoción y difusión de artistas y artesanos indígenas oaxaqueños, en los ámbitos local, nacional e internacional. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 2; la fracción VII del artículo 3; la fracción V del artículo 5; las fracciones VI, VIII, XI, XII, XX Y XXVI del artículo 8; el artículo 17; el artículo 27; la fracción VIII del artículo 34; y 53; así como adicionar la fracción VIII bis al artículo 8 de la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que instruya a los Titulares de las dependencias y entidades públicas, para que en el ámbito de sus competencias, atiendan de manera inmediata las necesidades y carencias en la Escuela Secundaria Técnica N°14, Internado de Reyes Mantecón, ante el inicio de clases presenciales,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

proveyendo lo necesario para el pago de la energía eléctrica, la alimentación de las y los estudiantes e insumos para cumplir los protocolos sanitarios con el fin de prevenir contagios de Covid-19. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente número 139 del índice de las Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y el expediente número 87 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXVIII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 8 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el capítulo Tercero Bis “De la Violencia Digital y Mediática”; y se deroga la fracción IX del artículo 7 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia de Género. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Ayuntamiento de Santo Domingo Tonalá, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de \$247,500.00 (doscientos cuarenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para que pueda cumplir con el pago de lo condenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca en el expediente número JDC/127/2016. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de San Baltazar Chichicápam, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, una ampliación de su presupuesto de egresos o genere una partida presupuestal extraordinaria destinada al pago de la sentencia dictada en el expediente JDC/310/2018 radicado en el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, por la cantidad de \$74,500.00 (setenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.). COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca a garantizar la vida, la integridad y las posesiones de las y los habitantes de San José



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Tenango, Distrito de Teotitlán, en la Región de la Cañada, instruyendo lo necesario para: la valoración inmediata de los riesgos y la determinación de las acciones a tomar, mediante la intervención de la Coordinación Estatal de Protección Civil. La realización de las acciones necesarias para evitar daños a las y los habitantes de ese Municipio, mediante la intervención de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y en su caso del resto de las dependencias que sean pertinentes. Trasladar de inmediato a refugios seguros a las y los habitantes del Municipio, con el fin de retirarles de las zonas de riesgo, en lo que se realizan las valoraciones y las acciones necesarias para conjurar el riesgo a su seguridad. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 01 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil como asunto concluido y deja a salvo los derechos de la Diputada Dennis García Gutiérrez, para volver a presentar la proposición con punto de acuerdo que motivó la integración del expediente cuyo archivo se acuerda. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 02 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil como asunto concluido y deja a salvo los derechos de la Diputada Rosalinda López García, para volver a presentar la proposición con punto de acuerdo que motivó la integración del expediente cuyo archivo se acuerda. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, así como a los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos de los Municipios de las zonas metropolitanas del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen de manera coordinada y urgente acciones en materia de seguridad pública para la prevención, investigación y persecución de los delitos de robo de vehículos automotores, robo de llantas y autopartes, así como de robo a transeúntes y a negocios, con el fin de salvaguardar la integridad, el patrimonio y los derechos humanos de las personas y garantizar la seguridad, el orden y la paz públicos, debido al incremento de estos delitos en el Estado. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al Secretario General de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad Pública, al Fiscal General del Estado y a los Ayuntamientos de los Municipios de Santa Lucía del Camino, Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, San Pablo Etla, Santo Domingo Tehuantepec y Asunción Nochixtlán, del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, y de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

manera coordinada, implementen acciones de seguridad pública en los Municipios afectados con el incremento de la inseguridad, con la finalidad de inhibir conductas delictivas, en un marco de respeto a los derechos humanos. COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República, para que, a través de los canales diplomáticos establecidos, condene la actitud injerencista de los congresistas de los Estados Unidos de América e informe al Congreso de los Estados Unidos de América sobre el acuerdo de supresión de visas entre México y Estados Unidos. XXXII. No existen intervenciones en ASUNTOS GENERALES.-----Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados a la sesión ordinaria correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado a realizarse el miércoles veinte de julio de 2022, a las once horas. Se levanta la sesión siendo las diecisiete horas con catorce minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

DIPUTADA PRESIDENTA

YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

HAYDEÉ IRMA REYES SOTO

DIPUTADA SECRETARIA

YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

DIPUTADA SECRETARIA

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

DIPUTADA SECRETARIA

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.